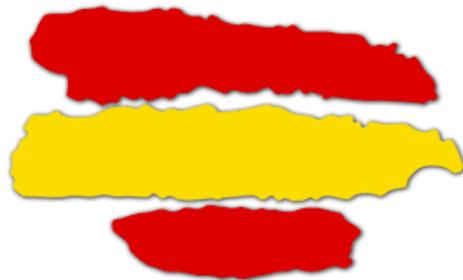


HACER
ESPAÑA
GRANDE OTRA VEZ



Programa electoral
Junio 2016

NUESTRAS PROPUESTAS PARA ESPAÑA

1. Reforma constitucional y un nuevo modelo de Estado.

- 1.1. *Un Estado sin Autonomías*
- 1.2. *Igualdad de derechos y libertades de todos los españoles*
- 1.3. *Fortalecer el papel del Estado y la democracia constitucional*
- 1.4. *Fortalecimiento de las administraciones locales*
- 1.5. *Reforma del Sistema electoral*
- 1.6. *Democracia interna en los partidos garantizada por la Constitución*

2. Compromiso en la defensa de España y su seguridad interior

- 2.1 *La defensa nacional es responsabilidad de todos y cada uno de los españoles*
- 2.2 *El militar como columna vertebral de los ejércitos*
- 2.3 *Una formación adaptada a la exigencia máxima y final de los españoles*
- 2.4 *Asegurar la capacidad operativa de las FAS y su financiación*
- 2.5 *Un planteamiento de la defensa coherente, transparente y exigente con nuestros socios, aliados y potencias amigas*
- 2.6 *Búsqueda de la eficiencia en la gestión del Ministerio de Defensa*
- 2.7 *Una Política de Seguridad Nacional única e integral*
- 2.8 *Disolución de las policías autonómicas y fortalecimiento de la Guardia Civil y Policía Nacional*
- 2.9 *Dotar a las FSE de los medios humanos y materiales suficientes*

3. Los intereses de España como clave de nuestra política exterior

- 3.1. *Una nación, una embajada. Cierre de embajadas de las Comunidades Autónomas*
- 3.2. *Defensa de nuestra soberanía e intereses*
- 3.3. *Política de alianzas basada en nuestros valores y principios*

4. Una política inmigratoria responsable

- 4.1. *Suprimir medidas que favorezcan la inmigración irregular*
- 4.2. *Criterios objetivos en el control de la inmigración y adquisición de la nacionalidad española*

5. Una justicia independiente

- 5.1. *Un Poder Judicial libre de injerencias políticas o de grupos de presión*

- 5.2. *Recuperación de las competencias de Justicia cedidas a las CCAA*
- 5.3. *Una justicia rápida y eficiente*

6. Un compromiso con la vida y los valores

- 6.1. *Defensa de la vida desde la concepción a la muerte natural*
- 6.2. *Promover acciones encaminadas a promover la cultura de la vida y reducir al máximo los abortos dentro del actual contexto legal*
- 6.3. *Defensa de la familia como célula básica de la sociedad*
- 6.4. *Protección de la infancia*
- 6.5. *Conciliación de la vida familiar y profesional*
- 6.6. *Apoyo a la natalidad*
- 6.7. *Promoción y fomento de las personas con discapacidad*
- 6.8. *Defensa de la igualdad en dignidad, derechos y obligaciones independientemente del sexo, raza o condición del individuo.*
- 6.9. *Eliminación de la legislación basada en la ideología de género y reforma de la Ley de Violencia de Género reconvirtiéndola en una Ley de Violencia Intrafamiliar.*
- 6.10. *Defensa de la custodia compartida*
- 6.11. *Combatir la pobreza*

7. Lucha contra el terrorismo y atención a las víctimas y medidas contra el yihadismo

- 7.1. *Imperio de la Ley y del Estado de Derecho*
- 7.2. *Aplicación de la Justicia*
- 7.3. *Resarcimiento de las víctimas del terrorismo*
- 7.4. *Educación como antídoto ante la ideologías totalitarias, fuente de los movimientos terroristas*
- 7.5. *Especial atención a las nuevas formas de terrorismo globalizado y necesaria colaboración internacional con los países occidentales*
- 7.6. *Medidas efectivas contra el yihadismo*
- 7.7. *Exigencia de reciprocidad y suspensión de alianzas*

8. Un compromiso con la educación, con la juventud y con el deporte

- 8.1. *Un gran Pacto General de Educación*
- 8.2. *Devolución de las competencias en Educación al Estado*
- 8.3. *Garantizar la libertad educativa: cheque educativo*
- 8.4. *Defensa del derecho de los padres a educar en sus convicciones*
- 8.5. *Un nuevo modelo de educación*
- 8.6. *Actualizar el método*
- 8.7. *Mejorar la gestión y organización*
- 8.8. *El profesor como actor clave*
- 8.9. *Transformar la Universidad*
- 8.10. *Humanizar la Educación*
- 8.11. *La juventud como motor esencial de una sociedad*

8.12. *El deporte toda la vida. Saludable, viable y profesional.*

9. Una concepción integral de la sanidad

- 9.1. *Fundación de la Mutualidad Civil General Sanitaria (MUCIGESA)*
- 9.2. *Devolución de las competencias de Sanidad y búsqueda de la eficiencia*
- 9.3. *Defensa de la Vida*
- 9.4. *Gestión integral de las listas de espera*
- 9.5. *Cheque dental infantil de 200€*
- 9.6. *Otras medidas de mejora de la asistencia sanitaria*

10. Un compromiso con la transparencia y la reducción del gasto público

- 10.1. *Reforma de la legislación sobre transparencia.*
- 10.2. *Independencia de los órganos de control*
- 10.3. *Aspectos de buen gobierno y lucha contra la corrupción*
- 10.4. *Eliminar gastos políticos superfluos*
- 10.5. *Reducción de entes públicos*
- 10.6. *Eficiencia en la gestión pública. Lucha contra el déficit y plan de reducción de la deuda pública*

11. Reducción o eliminación de todos los impuestos y lucha contra el fraude

- 11.1. *Simplificación del sistema. Eliminación o reducción de todos los impuestos*
- 11.2. *Un sistema impositivo que proteja a la familia y colectivos desfavorecidos*
- 11.3. *Un sistema impositivo que fomente el crecimiento económico y proteja el ahorro y la inversión.*
- 11.4. *Un sistema impositivo basado en la unidad de mercado, la neutralidad fiscal y la igualdad en el esfuerzo fiscal*
- 11.5. *Optimización de los recursos en la lucha contra el fraude*
- 11.6. *Adoptar nuevas medidas que faciliten el control del fraude*

12. Acuerdos nacionales en sectores claves

Cultura y patrimonio

- 12.1. *Plan Nacional de Protección de la Cultura y el Patrimonio*
- 12.2. *Política clara de protección del español*

Función pública

- 12.3. *Reorganización global de las administraciones públicas*
- 12.4. *Incentivos y medidas para aumentar la productividad*

Infraestructuras

12.5. No se utilizarán las obras públicas como instrumentos de captación de votos

12.6. Medidas específicas para: ferrocarril, aeropuertos, puertos y carreteras

Desregular y unificar el mercado interior

12.7. Fomento de la unidad del mercado interior

12.8. Liberalizar el suelo

13. Compromiso con las pensiones. Un sistema mixto de reparto y capitalización y nueva tributación.

13.1. Revisión del actual sistema de reparto

13.2. Transición a un modelo mixto de capitalización y reparto

13.3. Un sistema basado en la libertad de gestión y propiedad de las aportaciones

13.4. Las pensiones contributivas estará exentas en el IRPF

14. Compromiso con el empleo y con los trabajadores autónomos

14.1. Apoyo a la iniciativa privada como verdadero motor de la creación de empleo

14.2. Reducir el coste del empleo

14.3. Políticas activas de empleo. Formación.

14.4. Medidas de apoyo a los trabajadores autónomos

15. Compromiso con la energía y el medio ambiente

15.1. Nuevo modelo energético. Sostenible, limpio, libre y democrático

15.2. Plan Nacional de la Gestión del Agua.

15.3. Plan Nacional de Ordenación de Espacios Naturales

15.4. Plan Nacional de Conservación de la Biodiversidad

15.5. Plan Nacional de la Gestión del Mar

15.6. Programa Nacional del Desarrollo del Medio Rural

15.7. Plan de Acción de Reducción de Generación de Residuos

1. REFORMA CONSTITUCIONAL Y UN NUEVO MODELO DE ESTADO

PRINCIPIOS

España se ha caracterizado, históricamente, por ser una nación de vocación universal, basada en principios y valores permanentes. España está hoy desorientada, fragmentada, a la deriva. El individualismo y el relativismo imperan en esta empobrecida nación.

En los primeros artículos de la Constitución Española de 1978 se recoge el espíritu y los valores de la Nación española al expresar que la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado, reconocer como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, y fundamentar la Constitución en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles.

El Régimen político del Estado de las Autonomías de 1978 está agonizante y obsoleto, y ha caído en la corrupción generalizada por su ausencia de valores, mostrando también una inaceptable incapacidad para resolver los problemas actuales de una sociedad civil cada vez más madura y exigente. Los ciudadanos, agobiados por la crisis política, económica, social y nacional quieren eliminar la insoportable partidocracia que nos arruina y envilece. Exigen tener otro país saneado y, en su indignación, quieren elegir ya directamente a otros políticos. Exigen castigo y limpieza.

Para regenerar España y retornar a la unidad nacional hay que implantar un "proyecto sugestivo de vida en común", con ideas y conceptos nuevos más allá de los clásicos. Ese es el principal reto político que afronta VOX que se presenta ante el electorado de centro y de derecha como la alternativa viable que sí se enfrentará a la corrupción generalizada y a la prevaricación de las oligarquías extractivas y destructivas que han secuestrado las instituciones en favor de sus propios intereses para caciquear y fracturar España.

PROPUESTAS

1.1. Un Estado sin Autonomías

1. **Supresión de los Parlamentos Autonómicos.**

El Modelo de Estado de VOX es: Un solo Gobierno y un solo Parlamento para un solo pueblo soberano y que reconozca e integre los hechos diferenciales lingüístico-culturales, jurídico-forales e insulares característicos de nuestro país. El Estado unitario español se descentraliza en favor de entidades locales autónomas, los Municipios, una autonomía municipal profundamente arraigada en la sociedad española a partir de la cual se genera nuestra estructura territorial propiamente constitucional.

Los Municipios se integran histórico-socialmente en las diferentes comunidades de los mismos, las “Comunidades de Municipios” como se denominarán más correctamente las actuales Provincias. La supresión de las autonomías territoriales exige, pues, modificar esencialmente la Constitución.

La supresión del Estado Autonómico se realizará en primer lugar Incentivando su retorno al régimen común y legislando en favor de la unidad y posteriormente mediante una modificación de la Constitución para eliminar el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones

2. Supresión del Senado.

Una Cámara que solo tiene sentido en el caso de un Estado federal y supone un gasto completamente prescindible.

1.2. Igualdad de derechos y libertades de todos los españoles

3. Devolución de competencias de Educación, Sanidad y Justicia.

En VOX creemos que **devolver al Estado las competencias de Sanidad, Educación y Justicia** contribuye a dar fortaleza y eficiencia al Estado, a la cohesión de la Nación y a la igualdad de derechos y libertades de los españoles, así como al cumplimiento de sus obligaciones en todo el territorio nacional.

4. Eliminar normas autonómicas discriminatorias

Eliminar normas autonómicas discriminatorias, cualquier barrera al comercio interterritorial, erradicar las multas por rotular o usar el español y asegurar y la discriminación en el acceso al empleo público por motivos lingüísticos.

5. Potenciar los Fondos de Compensación Interterritorial

Como factores de cohesión y de solidaridad mediante las correspondientes inversiones del Estado.

6. Dotaciones del Estado con carácter finalista

Mientras se procede a la recuperación de competencias, se garantizará que las dotaciones del Estado para servicios públicos fundamentales, especialmente en sanidad, Educación y Justicia, tendrán carácter finalista y la CCAA solo podrán dedicarlas a financiar el correspondiente servicio público

1.3. Fortalecer el papel del Estado y la democracia constitucional

7. Soberanía y unidad nacional

La soberanía nacional del pueblo español es infraccionable, no existen otras entidades soberanas en el ámbito de la Nación Española.

8. Defensa de la unidad de España y de todos los españoles ante el independentismo. Suspensión de la autonomía.

Aplicación inmediata de Ejercicio de la potestad, constitucionalmente reconocida, de que toda norma discriminatoria a la libre circulación de personas, bienes y capitales, como cierta política lingüística o barreras de cualquier tipo que perjudicasen al mercado interior o a la competitividad de los productos y servicios, sea anulada y que , en caso de desobediencia de las autoridades autonómicas, podrá suspender la autonomía política regional hasta que se restablezca la normalidad e imponer graves sanciones a la Comunidad Autónoma infractora, como preceptúa el artículo 155 de la Constitución Española.

9. La iniciativa en la modificación de los Estatutos de Autonomía corresponde exclusivamente a las Cortes Generales.

1.4. Fortalecimiento de las administraciones locales

10. Reforzamiento de las competencias de las administraciones locales.

La Constitución reconoce la autonomía de Ayuntamientos y Diputaciones para la gestión de sus propios intereses y establece las competencias de los mismos, unas **competencias que serán fortalecidas tras la supresión de las autonomías regionales**. También se reconoce constitucionalmente a los Cabildos canarios y Consejos Insulares baleares así como las particularidades de los territorios forales de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra.

11. Supresión de Consejos Comarcales y Mancomunidades.

12. Fusión de ayuntamientos

Promover la racionalización de la administración local mediante la fusión de ayuntamientos y asignación de los recursos a prestar más y mejores servicios a los ciudadanos.

1.5. Reforma del Sistema Electoral

13. Nuevo sistema de elección de los parlamentarios

Un **Parlamento unicameral** verdaderamente representativo y de carácter nacional en el que:

- **2/3 de los diputados serán elegidos en distritos uninominales por mayoría absoluta lo que supone la “doble vuelta”** en caso de no obtenerse dicha mayoría por ningún candidato en la primera elección, pasando los dos más candidatos votados a la segunda consulta. Posibilidad de revocación de mandato cumplido la mitad del mismo si el diputado electo incumple gravemente su

programa-compromiso con los electores si una mayoría absoluta del censo del distrito vota por dicha revocación

- **1/3 de los diputados Cortes se elegirán en una lista nacional de partido en distrito único** por un criterio proporcional puro, corrigiendo así el desvío en la proporcionalidad generado por la fórmula mayoritaria y posibilitando, así mismo, el acceso al Parlamento de partidos políticos minoritarios.

8. Elección directa de los poderes políticos.

Proponemos la elección directa tanto de los diputados a Cortes como de los representantes locales.

1.6. Democracia interna en los partidos políticos garantizada por la Constitución

9. **Congresos periódicos bienales** abiertos a todos los afiliados y con delegados elegidos por sufragio directo secreto de todos los militantes.
10. Elección del **máximo responsable orgánico del partido y de los cargos representativos mediante sufragio directo** y secreto de todos los militantes del ámbito territorial correspondiente.
11. **Auditorías externas independientes** para fiscalizar las cuentas de los partidos políticos, financiados esencialmente a partir de cuotas de los afiliados y donaciones privadas transparentes debidamente reguladas
12. **Control externo de los censos** de afiliados para garantizar la limpieza de los procesos electorales internos
13. **Transparencia** y equidad en la financiación eminentemente privada

2. COMPROMISO EN LA DEFENSA DE ESPAÑA Y SU SEGURIDAD INTERIOR

PRINCIPIOS

VOX considera que la primera obligación del Gobierno es garantizar la seguridad de los españoles y ésta debe constituir el objetivo principal de la acción del Estado.

Se hace perentorio el desarrollo consecuente de una política de Defensa que, con el apoyo, comprensión y sentido de corresponsabilidad de todos los españoles, logrado con una adecuada formación y cultura de defensa, proporcione la seguridad necesaria para

afrontar los inevitables riesgos derivados de las amenazas que se establezcan sobre nuestra nación.

Para VOX la defensa de España constituirá, por lo tanto, un asunto prioritario y las FAS constituyen el elemento vertebrador de dicha Defensa. VOX considera que esta es un asunto que va más allá de la específica de gobierno, toda vez que siendo un asunto de Estado no puede estar permanentemente al arbitrio de políticas partidistas; en consecuencia procurará siempre obtener el consenso de todos los partidos políticos en todas aquellas medidas políticas de alcance que afecten a la misma.

El ejercicio en libertad de los derechos y obligaciones de los españoles solo es posible si el Estado, en cumplimiento de una de sus obligaciones principales, garantiza su seguridad. Es por ello, que **VOX promoverá una política de Seguridad Nacional integral, bajo los principios de coordinación de efectivos, medios suficientes, especialización, profesionalización** y de ámbito nacional, con la consiguiente recuperación de competencias autonómicas.

La Defensa Nacional debe ser capaz de responder adecuadamente a una serie de riesgos y amenazas que, deben ser conocidos por los españoles a grandes rasgos, mediante la preceptiva difusión del concepto “**estrategia de seguridad nacional**”, con aspectos de Defensa e Interior así como saber adaptarse a los cambios de nuestro entorno estratégico.

PROPUESTAS EN MATERIA DE DEFENSA

2.1. La defensa nacional es responsabilidad de todos y cada uno de los españoles

- 14. Se regulará por Ley que la exaltación del patriotismo** sea objeto de enseñanza general desde los principios de ésta.
- 15. Se regulará por Ley la participación activa de los ciudadanos en la Defensa;** a tal efecto una ley de la reserva será objeto de especial atención.

2.2. El militar como columna vertebral de los ejércitos

- 16. Se respetará, en todo caso, a las personas y su formación,** entendiéndose que todos no valen para todo, ni todos son iguales excepto en los derechos fundamentales; la idea clave es aplicación de la Justicia, exigiendo el escrupuloso cumplimiento de las Leyes, reclamación de responsabilidades reales a quien no lo haga, enmascarado por la jerarquía o difusión normativa.
- 17. Se implantará la igualdad real, de todos los soldados** de España, Militares Profesionales de Tropa y Marinería, Suboficiales y Oficiales en todos sus rangos.
- 18. Se asumirá el inquebrantable compromiso de ser paladín de valores,** tomando como principio básico de gestión del Departamento de Defensa y actuación permanente que “nada se debe temer de la arbitrariedad ni esperar del favor”.

19. Se establecerá, por consenso, que **las Leyes relativas al personal militar mantengan la máxima permanencia posible** y sean susceptibles de las correcciones que realmente sean precisas, evitando fluctuaciones legales que tanto daño han hecho en las expectativas, ilusiones y esperanzas de los componentes de las FAS.

2.3. Una formación adaptada a la exigencia máxima y final de los españoles

20. Se recuperará la educación militar profesional de los Cuadros de Mando de los Ejércitos, **adaptando una formación militar de alto nivel**, impartida por los mejores profesionales de la milicia, y suprimiendo aquellas que actualmente enmascaran la realidad de la existencia de los Ejércitos.
21. **La potenciación y recuperación de los valores, virtudes y cualidades castrenses será objeto de la máxima prioridad** de la política de personal del departamento, como base insustituible para la Defensa y Libertad de la Nación Española.

2.4. Asegurar la capacidad operativa de las FAS y su financiación

22. **Se dotará a las FAS de medios terrestres, navales y aéreos con la suficiente capacidad disuasoria** en todos y cada uno de los escenarios posibles de conflicto, tanto en el ámbito conjunto nacional, como el combinado internacional. La disuasión creíble y determinante, con posibilidad real de respuesta inmediata, materializando la firme voluntad nacional, de la mano de los gobernantes de España, de responder a cualquier agresión.
23. **Unas fuerzas terrestres, navales y aéreas que respondan a las necesidades nacionales** y con elevada capacidad de actuación conjunta nacional y combinada internacional.
24. Se establecerá por ley que **la inversión y modernización de las FAS sean objeto de un marco plurianual de dotaciones presupuestarias**.
25. Se constituirá un organismo específico para la **coordinación de las necesidades de la defensa y la industria**.
26. A medida que la situación económica lo permita, se **propondrá converger el presupuesto de defensa** hasta el 2% fijado como deseable por la OTAN.
27. **Se apoyará la industria de defensa** como parte de la industria nacional teniendo presente que ésta aporta alrededor del 0,9% del PIB, y origina retornos de importancia a la sociedad en forma de I+D+i, además de puestos de trabajo directos e indirectos.

2.5. Un planteamiento de la defensa coherente, transparente en la medida de lo posible y exigente con nuestros socios, aliados y potencias amigas

28. Como parte imprescindible de la OTAN y a la UE **se prestará atención especial a los riesgos derivados de la proliferación nuclear, el debilitamiento de los Estados, el crimen organizado, los conflictos regionales, la vulnerabilidad del espacio marítimo**, hecho que afecta no sólo al mar territorial y Zona Económica exclusiva sino también a las líneas de comunicaciones marítimas y por supuesto a las ciberamenazas con especial atención en estos momentos, a los derivados de la inmigración irregular y desde luego a la amenaza terrorista islámica.
29. Se exigirá, con la **máxima intensidad la desaparición de la Amenaza No Compartida con España por la Alianza Atlántica**, es decir, el abandono de la España y los españoles ubicados en el litoral norte de África.
30. Se exigirá el **reconocimiento de nuestro idioma, el Español o Castellano, en las alianzas internacionales**, en las que se encuentra desplazado y despreciado.
31. Se retomarán con la máxima intensidad y determinación, desde el punto de vista defensivo y estratégico, todas las acciones precisas, en colaboración con otros ministerios, **para la definitiva entrega de nuestro territorio de soberanía Española de Gibraltar**

2.6. Búsqueda de la eficiencia en la gestión del Ministerio de Defensa

32. Deberá establecerse, de forma inmediata, **un órgano central más profesionalizado** con una mayor cobertura por personal militar de carrera evitando la proliferación de aquél procedente de la política.
33. Una **potenciación del Estado Mayor de la Defensa** como organismo capaz de aunar esfuerzos operativos que adquiera un mayor protagonismo real en la organización, preparación y ejecución de las operaciones militares, decididas y/ o autorizadas por el Gobierno de turno.

PROPUESTAS EN SEGURIDAD INTERIOR

2.7. Una Política de Seguridad Nacional única e integral

34. **Existirá una única política de Seguridad Nacional integral, con el convencimiento de que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE)** son garantes junto a las Fuerzas Armadas (FAS) de la independencia, soberanía y libertad de la Nación.

35. **Se implantará la mayor especialización de las Unidades, conforme a los grandes desafíos y amenazas** (Lucha antiterrorista en todas sus formas, información, narcotráfico, mafias, operaciones especiales, menores, medioambiente, fronteras, ciberdelincuencia, penitenciario, patrimonio artístico y subacuático, delitos económicos, etc.)
36. Se tendrá un especial empeño en mantener y **potenciar la máxima cooperación** de nuestras FCSE. con los organismos internacionales, Policías y servicios de información de países aliados y por compartir amenazas conjuntas.
37. En el ámbito específico de la Lucha Antiterrorista, **se prestará especial dedicación a la acción contra ETA, sus franquicias, y el terrorismo yihadista del Califato Islámico**, desarrollando un especial esfuerzo en la dotación de Unidades de inteligencia antiterrorista, contemplando la eventual colaboración con las Fuerzas Armadas.
38. Se retomará y afianzará la necesaria **política de dispersión e incomunicación** de presos terroristas en centros penitenciarios de especial vigilancia.
39. Se efectuará la **integración de las acciones de protección civil en el consejo nacional de seguridad**, como estructura permanente para situaciones de catástrofes, en coordinación con diferentes departamentos gubernamentales.
40. Siendo objetivo permanente lograr la **máxima profesionalización y especialización de las FCSE. y del C.N.I.**, se establecerá una estructura permanente de formación, con normativa específica, y ascensos en función exclusiva de méritos y experiencia, evitando cualquier favoritismo por motivos ajenos a la carrera policial.
41. **La garantía en la custodia de los valores Constitucionales de la intimidad y la privacidad de los ciudadanos será una preocupación** presente en todas las acciones de las FCSE., de forma que la seguridad no suponga limitaciones insuficientemente justificadas de los mismos.

2.8. Disolución de las policías autonómicas y fortalecimiento de Guardia Civil y Policía Nacional

42. **Se promoverá, en la sociedad española, el reconocimiento** a su sacrificada y arriesgada labor, así como el apoyo incondicional del gobierno, frente a las amenazas permanentes contra nuestra libertad y el Estado de derecho que la garantiza.
43. **Se disolverán las policías autonómicas**, ofreciendo a sus componentes la integración, en igualdad de condiciones a las FCSE, desplegándose nuevamente en todo el territorio nacional.

44. **Se unificarán los críticos e imprescindibles servicios de inteligencia, bajo un organismo y mando único**, en el Centro Nacional de Inteligencia (C.N.I), promoviendo evitar la perniciosa duplicidad de esfuerzos y promoviendo la máxima coordinación de organismos internacionales.

2.9. Dotar a las FSE de los medios humanos y materiales suficientes

45. Existirá una especial **preocupación para proporcionar retribuciones dignas**, como corresponde al nivel de responsabilidad y sacrificio de sus miembros, huyendo de la arbitrariedad, injusticia y discriminación entre las retribuciones a los miembros de las policías autonómicas o municipales y los miembros de la Guardia Civil y la Cuerpo Nacional de Policía.
46. **Se priorizará la gestión del personal, y su entorno familiar**, como base de la eficacia de la Seguridad.
47. Se establecerán mecanismos internos de participación, realmente operativos y evaluables por los afectados, de todos los miembros de las FCSE. para dar cauce realmente eficaz a sus justas reivindicaciones.

3. LOS INTERESES DE ESPAÑA COMO CLAVE DE NUESTRA POLITICA EXTERIOR

PRINCIPIOS

Es tiempo de cambios. El orden internacional está experimentando una profunda transformación. Vivimos en un mundo globalizado y crecientemente digitalizado. Las alianzas tradicionales de décadas anteriores se debilitan y tambalean, resurgen las grandes potencias al mismo tiempo que los estados nacionales se ven sometidos a las presiones de grupos no estatales pero de una gran capacidad destructiva.

España, por sí sola. Ante este universo fluido y mudable, los intereses españoles de todo tipo sólo se verán debidamente atendidos por lo que España haga en su defensa. En política internacional nada sale gratis. España debe contar con una visión y los medios para hacer valer sus intereses por sí misma, sin renunciar a su soberanía ni depender de otros.

Una Acción exterior con valores. España ha sido una gran nación con proyección y ambición universal. Siempre ha tenido vocación universal. Su acción exterior no puede estar divorciada de los principios y valores que nos dan sentido como nación, defensa de la libertad y la democracia, defensa del libre mercado, promoción de la cultura española, defensa de la igualdad de todos ante la ley.

PROPUESTAS

3.1. Una nación, una embajada.

48. **Una nación, una embajada.** Sólo el Estado español puede tener competencias en materia de política exterior. El gobierno vigilará que las Comunidades Autónomas no cuenten con embajadas, y sancionará e impedirá su puesta en marcha.

3.2. Defensa de nuestra soberanía e intereses

49. **Refugiados, la responsabilidad como criterio.** En tanto que responsable último de sus fronteras, España denunciará el acuerdo alcanzado por la UE con Turquía en materia de refugiados. España exigirá contar con un mecanismo eficaz para discernir si los refugiados han estado involucrados en actos violentos tanto en sus países de origen como en terceros. Dará prioridad a familias, y especialmente a familias cristianas perseguidas por motivos religiosos.

50. **Naciones libres de Europa.** España es uno de los países que ha forjado durante siglos la civilización europea, que ahora es erosionada desde las instituciones de la UE. España apoya la redimensión de la UE, la eliminación de competencias comunitarias y la defensa del derecho de las naciones europeas a decidir sobre sus propios asuntos.

Una España miembro de la Unión Europea entendida como unión de Estados soberanos, una pertenencia plenamente compatible con la soberanía nacional del pueblo español y el principio de constitucionalidad que preside nuestro ordenamiento jurídico, esto es, **primacía de la Constitución sobre el Derecho Comunitario.**

Así pues, Intergubernamentalidad frente a Federalismo en el ámbito de la Unión Europea y rechazo de imposiciones comunitarias incompatibles con la voluntad del Gobierno y de las Cortes Generales.

51. **Reivindicación de la devolución de Gibraltar a España.** Reivindicación que VOX asume plenamente, sólo podrá tener lugar en un marco de mutua cooperación con el Reino Unido.
52. **Defensa firme de Ceuta y Melilla.** Reforzando sus dotaciones de todo tipo, e impidiendo, por medios siempre democráticos, el acceso de personas no autorizadas a nuestro territorio.

3.3. Política de alianzas basada en nuestros valores y principios

53. **Reconocimiento constitucional de la Comunidad Histórica conformada por España y las naciones hispano-americanas.** Contribución a la integración confederal del espacio ibero-americano.
54. **Naciones libres del mundo.** En Naciones Unidas, España se alineará con aquellos países democráticos, y promoverá la reforma de la organización para impedir que esta institución continúe albergando y promoviendo regímenes dictatoriales, así como eliminando las prácticas corruptas que se extienden por la ONU.
55. **Alianza de Civilizados.** España defenderá una profunda transformación de la ONU y sus agencias especializadas para corregir su deriva antiliberal, antioccidental y antidemocrática. España pondrá fin a su participación en la llamada Alianza de Civilizaciones y promoverá la creación de un caucus de naciones democráticas, una Alianza por la Libertad.
56. **UE, OTAN, nuestros valores e intereses por delante** España contribuirá en la medida de sus intereses a las organizaciones internacionales a las que pertenece, pero promoverá la formación de nuevas alianzas, bilaterales o multilaterales, con aquellos países con los que se comparta intereses estratégicos a corto y medio plazo, particularmente frente a la amenaza proveniente del yihadismo. En ese sentido, España estrechará sus lazos con Israel.
57. **Una Agenda internacional de la libertad.** España empleará todos los instrumentos diplomáticos y económicos a su alcance para hacer avanzar la agenda de la libertad en el mundo, particularmente en aquellas regiones más apegadas a nuestra historia. Facilitar el cambio de régimen en Venezuela y Cuba, por ejemplo, no se antepondrán a los intereses particulares de ningún grupo. En su acción exterior, apoyará a los disidentes encarcelados por defender un modelo democrático occidental.
58. **Un área atlántica de libertad** España defenderá la creación de un área atlántica de libre comercio y cooperación, que incluya tanto el Atlántico Norte como el Sur. Eliminar las trabas a los intercambios de todo tipo, a los movimientos de personas y a la innovación es la única forma de caminar hacia la prosperidad.

4. UNA POLÍTICA INMIGRATORIA RESPONSABLE

PRINCIPIOS

La inmigración es una **cuestión fundamental** que afecta a la economía, a la política, a la seguridad, a la sociedad y que está en el centro del debate político en Europa. **Sin embargo**, en España, el tema de la migración es algo que **está casi ausente de los medios de comunicación y de las encuestas**.

A pesar de ello, en nuestro país hay factores que hacen de **la inmigración uno de los problemas más importantes para España**, sin que los poderes públicos hayan querido que los ciudadanos tomen conciencia de ello. Los factores que convierten a la migración en algo preocupante son:

- La **enorme dimensión** del fenómeno en España.
- La **crisis económica, el desempleo y sus consecuencias sociales**.
- El continuo **aumento de la presión migratoria**, a pesar de la crisis.
- Las **cuestiones de seguridad** vinculadas a la migración.

Frente a la situación **que la inmigración ha generado en nuestro país, los poderes públicos ocultan información sobre el alcance del problema y de sus consecuencias para España, haciendo gala de una irresponsabilidad sin parangón** en ningún país de nuestro entorno. Si la inmigración es hoy un “no problema” es únicamente porque los españoles no tienen información sobre las características y consecuencias de este fenómeno.

PROPUESTAS

4.1. Suprimir medidas que favorezcan la inmigración irregular

59. **Supresión de la institución del arraigo laboral y social**, por retroalimentar la inmigración irregular y recompensar la entrada y permanencia irregular en nuestro país.
60. **Supresión de los certificados de integración** y de todos los mecanismos que permiten a los extranjeros desempleados renovar sus permisos de residencia y trabajo sin tener trabajo ni desempeñar actividad alguna en beneficio de la comunidad.

4.2. Criterios objetivos en el control de la inmigración y adquisición de la nacionalidad española

61. **Exigir un nivel de integración suficiente** a los extranjeros que adquieren la nacionalidad española, mediante prueba normalizada y exigente de conocimiento y adaptación del idioma, de la cultura y de las normas cívicas de convivencia españolas.
62. **Revisión de las normas de adquisición de la nacionalidad** por residencia, que es utilizada por personas que no se sienten españolas con el único objetivo de no tener que documentarse y de poder desplazarse más fácilmente por el Espacio Schengen y por el territorio de otros Estados con los que España tiene acuerdos.
63. **Aumento de las cantidades destinadas a la integración** y al reciclaje profesional de los extranjeros desempleados
64. **Continuar la cooperación con Marruecos** y con los demás socios con los que España mantiene cooperación migratoria, pero evitar la extrema dependencia y vulnerabilidad vis a vis Marruecos en este campo.
65. **Control de la inmigración** según necesidades laborales y capacidad de integrarla por parte del receptor, evitando la falta de integración o la imposibilidad de ofrecer un trabajo digno como medio de vida.

5. UNA JUSTICIA INDEPENDIENTE

PRINCIPIOS

La **JUSTICIA** en **ESPAÑA** solo es posible si quienes tienen encomendada en la Nación la responsabilidad profesional de juzgar a sus semejantes, lo hacen desde la más absoluta **independencia** en sus resoluciones, con los medios humanos y materiales necesarios y con una legislación que ampare procedimientos eficaces que garanticen de manera real, y no solo formal, el respeto al Estado de Derecho. Porque **precisamente el Estado de Derecho solo existe realmente, si las normas emanadas de su Poder Legislativo y las acciones de gobierno ejercidas por el Poder Ejecutivo, tienen la garantía y el control de un Poder Judicial** que vele eficazmente por su posterior cumplimiento, que resuelva objetivamente los conflictos de intereses que se generan, protegiendo al más débil frente a los abusos del poder político o económico, o de la delincuencia, que unifique la interpretación jurisprudencial que resulte para casos

similares, y en suma, que haga que el supuesto de hecho previsto en la Ley se convierta en realidad.

Por ello, **VOX** defenderá como principio irrenunciable de su acción política, la **división de Poderes en el Estado**, como condición necesaria para que exista un verdadero Estado de Derecho, donde la libertad y la democracia dejen de ser meras formulas retóricas, para convertirse en realidad. El Poder Judicial no es un poder político por lo tanto es un poder del Estado ejercido por profesionales expertos en Derecho, no por candidatos elegidos por los ciudadanos.

PROPUESTAS

5.1. Un Poder Judicial libre de injerencias políticas o de grupos de presión

66. **Un Poder Judicial independiente, de cualquier injerencia de los otros Poderes del Estado** o de cualquier grupo de presión política o económica. En el que el acceso a sus distintos puestos lo sea siempre por concurso público de méritos, con el mayor nivel de exigencia formativa y experiencia profesional.
67. **Un Consejo de la Justicia, como máximo órgano del Poder Judicial en toda España**, elegido en un primer momento conforme establece actualmente la Constitución para el CGPJ. El Consejo General del Poder Judicial pasa a denominarse Consejo de Justicia
68. **Elección democrática de la totalidad de sus miembros por los representantes de quienes son parte en la comunidad de la Justicia**. cuyos 20 miembros se elegirán por jueces, fiscales, secretarios judiciales y demás funcionarios de la Administración de Justicia, abogados, procuradores y peritos. Solo podrán ser elegidos profesionales con un mínimo de 20 años de experiencia en la judicatura. El Presidente del Tribunal Supremo será el Presidente del Consejo de la Justicia.
69. **Una parte fija porcentual de los Presupuestos Generales del Estado se asignará anualmente al Poder Judicial y será gestionada por el Consejo de la Justicia**, garantizándose así su financiación autónoma. Es decir, el Ministerio de Justicia como parte del Poder Ejecutivo no gestionará el presupuesto para Justicia.
70. **Una fiscalía independiente**, desde el Fiscal General del Estado, nombrado por el **Consejo de la Fiscalía** hasta el último de sus miembros, sometida únicamente al principio de jerarquía interna y legalidad, y nunca a directrices políticas o económicas ajenas.
71. **Un Tribunal Supremo como última instancia**, tanto en materia de recursos como de interpretación jurisprudencial, con la promoción de la reforma Constitucional

necesaria para la supresión del Tribunal Constitucional y la creación de una **Sala Sexta de lo Constitucional en el Tribunal Supremo**.

5.2. Recuperación de las competencias de Justicia cedidas a las CCAA

72. **Una única administración de justicia**, de ámbito nacional gestionada en sus recursos materiales por el Ministerio de Justicia, y en su personal por el Consejo de la Justicia, **recuperando las competencias cedidas a las Comunidades Autónomas**. Aumentando sus recursos públicos hasta los niveles que sean necesarios para garantizar su funcionamiento eficaz de acuerdo a las exigencias y recomendaciones de la U.E. y de los países de nuestro entorno.
73. Se aprobará una nueva Ley de planta judicial en consonancia con la reforma de la organización territorial del Estado; por tanto, **se suprimirán los actuales Tribunales Superiores de Justicia de las CCAA**, y se rediseñaran las Audiencias Provinciales.

5.3. Una justicia rápida y eficiente

74. **Unos medios humanos y materiales suficientes**, que garanticen una Justicia con resoluciones, breves en el tiempo y eficaces en su ejecución. Unificando organismos, sedes, sistemas informáticos y compra de material que optimicen los recursos públicos evitando derroches y duplicidades innecesarias.
75. **Reforma de la Normativa procesal**, que evite la sobre legislación, la duplicidad y contradicción actuales, con unas Leyes procesales que faciliten procesos ágiles con todas las garantías, incluida la de tener una Justicia eficaz. Suprimiendo cualquier tasa o medida que suponga una obstrucción al acceso real a la Justicia en igualdad de condiciones para todos los españoles.
76. **Retribuciones dignas**, para los miembros de la Administración de Justicia de acuerdo al alto nivel de exigencia profesional, responsabilidad y régimen de incompatibilidades que se les exigirá en su tarea de impartir Justicia, incluyendo a los profesionales que hacen posible el ejercicio del derecho a la Justicia gratuita.
77. **Una policía judicial**, especializada y al servicio de Poder Judicial independiente, con medios suficientes y en coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, como instrumento para la más eficaz acción de la Justicia.
78. **Supresión de la figura del indulto**, mediante su inaplicación, y posterior **supresión** tras la correspondiente reforma Constitucional, al ser una medida contraria a un Estado de Derecho en el que se garantice una Justicia igual para todos y con todas las garantías y recursos para los procesados.
79. **Acceso a la Justicia**, De igual manera **VOX** defenderá el acceso a la Justicia para todos los españoles aunque carezcan de los recursos económicos necesarios,

garantizando el derecho a la Justicia gratuita, con los mecanismos necesarios que eviten su abuso o derroche de recursos públicos y la retribución justa para los profesionales que intervienen en la misma.

6. UN COMPROMISO CON LA VIDA Y LOS VALORES

PRINCIPIOS

En VOX creemos que la crisis más grave y a la vez menos analizada, es la crisis de valores que arrastramos desde hace años, y que ha creado el ecosistema perfecto para propagar las otras crisis en la sociedad española. En efecto, las consecuencias de la pérdida de valores no son siempre visibles inmediatamente, e incluso cuando aparecen síntomas visibles de la misma, hay quien no los correlaciona con la causa previa.

Vox propone medidas para promover, los valores que debemos volver a asumir como paso previo para solucionar los múltiples problemas que asolan a España. **El primero** de los valores que debemos preservar es el mero **derecho a existir** como individuos. Sin el derecho a la vida, todos los demás derechos y valores resultan estériles. En **segundo** lugar, si nuestra vida en común se basa en la existencia de células sociales de convivencia, la primera de esas células, base para todas las demás, es la familia. Por lo tanto, resulta esencial **apreciar y defender** esta institución. Una vez afirmada la importancia del individuo y de **la familia**, resulta evidente que la educación de los miembros de la familia es clave para el bien de la sociedad, por tanto merece nuestra reflexión para su reforma integral. Y por último, defenderemos hoy aquí la importancia de **crear políticas de natalidad** que garanticen el relevo generacional en el modelo de sociedad que defendemos.

PROPUESTAS

6.1. Defensa de la vida desde la concepción a la muerte natural

80. **Vox defiende la vida desde la concepción** hasta la muerte natural de la persona. La vida es el primero de los derechos, sin el cual resultan superfluos todos los demás, razón por la que dicho derecho será particularmente tutelado.

La propuesta de VOX es de dos tiempos:

- **Corto y medio plazo: derogar la Ley Aído** estableciendo un escenario asimilable al de la ley de 1985. Para evitar el *coladero* del riesgo psicológico se establecen tribunales médicos oficiales independientes. Se añaden también restricciones relevantes al concepto de malformación.
- **Largo plazo: alcanzar el 'aborto 0'** tras un debate social y científico sosegado en un contexto social pro-vida.

6.2. Promover acciones encaminadas a promover la cultura de la vida y reducir al máximo los abortos dentro del actual contexto legal

81. **Creación de los Centros de Apoyo a la Mujer (CAM) y Kiosko por la vida (KxV).** Necesidad satisfecha: dar apoyo emocional, laboral, educativo, médico y económico para promover la continuación del embarazo, antes y después de dar a luz.
82. **Creación de la figura de la Asistente en Derechos de la Mujer.** Necesidad satisfecha: Disponer de profesionales especializados, más allá de las asistentes sociales, en la problemática de la mujer embarazada.
83. **Creación del Instituto de la Maternidad.** Necesidad satisfecha: Análisis de la problemática de la maternidad a partir de datos fiables, actualizados y contrastados.
84. **Plan de Racionalización y Calidad de la Asistencia en abortorios.** Necesidad satisfecha: Garantizar que los abortorios cumplen con la legislación laboral, económica, fiscal y médica.
85. **Plan de Prevención y Concienciación Social sobre el Drama del Aborto.** Necesidad satisfecha: dar a conocer el drama del aborto de la misma manera que se ha hecho con otras problemáticas sociales (violencia doméstica, consumo de drogas, accidentes de tráfico)
86. **Ayudas directas a la madre/padre.** VOX propone cubrir los costes del bebé durante los primeros 2 años de vida, también en caso de adopción.
87. **El consentimiento informado.** El respeto a la mujer exige que tome sus decisiones correctamente informada. El personal sanitario o asistente social ha de formalizar su recomendación de abortar por escrito, identificando los riesgos que implica esta recomendación, tanto psíquica como físicamente.
También se implantará el consentimiento informado respecto a la píldora del día después, tanto de la compradora como del farmacéutico, con el fin de garantizar que conocen sus efectos adversos potenciales.
88. **El derecho a la objeción de conciencia y respeto a la diversidad**
Por ello VOX minimizará la existencia de estas listas a tareas o ámbitos de actividad directamente relacionados con el aborto y desarrollará una ley de igualdad de oportunidades. De modo que las contrataciones, en especialidades y centros afectados, tendrán que guardar una proporcionalidad entre el colectivo pro vida objetor y pro abortista existente entre los aspirantes.
89. **Madres de alquiler.**
Producir seres humanos es injusto porque los seres humanos no son objeto de producción, no son cosas que se producen ni reses que se reproducen. Además los vientres de alquiler precisan del uso de prácticas abortivas en ciertos países para evitar partos múltiples y obtener ‘el volumen deseado del producto final.’

6.3. Defensa de la familia como célula básica de la sociedad

90. **La Defensa de la familia natural.** Los poderes públicos han de tributar la consideración que merece a la familia natural, es decir, la formada entre hombre y mujer. Ningún otro tipo de unión será equiparada a la de dicha familia, ya que se protegerá el derecho de los niños a tener un padre y una madre, sin perjuicio de la regulación que se quiera hacer de otras realidades de convivencia.
91. **Cuando se tenga en cuenta niveles de renta para cualquier solicitud,** se considerará el número de miembros de la familia que vive en el hogar.
92. Que **las familias con 2 hijos y un miembro de la familia discapacitado** puedan considerarse familia numerosa, y que las que tengan 3 hijos y un miembro de la familia discapacitado puedan pasar de la categoría general a la categoría especial.
93. **Acabar con los retrasos en la tramitación del título de FN,** que tantos perjuicios económicos y de tiempo cuestan a las familias numerosas.
94. **Exención a las familias numerosas de las tasas** para la obtención o renovación del DNI y pasaporte.
95. Ser **Familia Numerosa hasta que el último de los hijos cumpla los 21 años** o los 23 si sigue estudiando, e incluir a los abuelos a cargo de la familia en el cómputo de dependientes de la familia.
96. Velar con especial atención a las familias numerosas en las que uno de los dos cónyuges o **los dos, estén en paro.** Si se necesita recibir el “subsidio” por desempleo (después de la prestación por desempleo), **que éste tenga en cuenta la familia que hay detrás y el número de miembros.**
97. **Préstamo a familias numerosas de todos los libros** de texto y material escolar.
98. **Apoyo a la estabilidad matrimonial impulsando medidas preventivas para ayudar las crisis familiares,** elaboración de un Proyecto de Ley Básica de Prevención y Mediación familiar y el fortalecimiento y promoción de los centros de Orientación Familiar, tanto públicos como privados.
99. **Reforma de la actual Ley del divorcio** para favorecer estabilidad matrimonial y protección de los hijos. Reforma de las leyes reguladoras en procesos de separación y divorcio, refuerzo de la mediación antes de entrar en un procedimiento judicial.
100. **Impulso de las escuelas de padres** y de todas aquellas actividades que mejoren la convivencia en la familia.

6.4. Protección de la infancia

101. Los menores tienen derecho a **ser educados en la forma en que sus padres decidan**, de acuerdo a las creencias o preferencia familiares.
102. **Protección de los menores en caso de divorcio.** A tal fin es urgente establecer una ley que impida el *divorcio de los menores*, que afecta a aquellos niños que se educan hoy en ausencia de uno de sus padres. La nueva ley deberá proteger mejor la estabilidad familiar y los derechos de la infancia.
103. **Reforma de la Ley de Adopción nacional.** Desde Vox queremos fomentar la adopción de niños nacionales. Es por ello que proponemos la centralización y creación de un único organismo que tramite todas las solicitudes. Además se garantizará el seguimiento del menor hasta la mayoría de edad por parte de los Servicios sociales para garantizar su integración y paliar los problemas de adaptación que se están dando actualmente en algunos casos, especialmente en la adolescencia.

6.5. Conciliación de la vida familiar y profesional

104. **Extensión de los horarios de centros educativos** de preescolar, primaria y secundaria para compatibilizarlos con los horarios laborales de padres y madres.
105. **Fomentar la flexibilidad de horarios y el teletrabajo en las empresas.**
106. **Tratar las bajas por enfermedad común relacionadas con el embarazo** (lumbalgia, ciática, tensión, dolores de espalda, reposo...) como baja por maternidad, y todo ello con cero coste para la empresa desde el primer momento de la baja hasta la reincorporación efectiva de la madre.
107. **Exención de los gastos de escolaridad** a las familias numerosas con hijos matriculados en Grado Medio y Grado Superior en centros concertados.
108. **Permiso de 2 horas trimestrales por hijo** para acudir a los centros escolares para tutorías o sesiones informativas.
109. **Adoptar en el ámbito de la administración** y las empresas aquellas tecnologías que faciliten los horarios flexibles, fórmulas de trabajo en red con prioridad para los trabajadores con hijos y así en un plazo de 4 años equiparar a España en teletrabajo al resto de Europa.
110. **Formación y plan específico de reincorporación**, para facilitar que los padres que hayan estado un tiempo dedicados al cuidado de los hijos puedan reincorporarse a la actividad laboral.

111. **Creación de centros de apoyo a la conciliación** cercanos a las áreas de empresas con personal capacitado que permitan la adaptación del horario de los padres con el cuidado de sus dependientes. Creación del Cheque conciliación para uso en estos centros o en servicios a domicilio.

6.6. Apoyo a la natalidad

112. **Política fiscal familiar.** Se favorecerá el crecimiento demográfico mediante el incentivo de una decidida política fiscal de ayuda a las familias. Los impuestos sobre el agua o la electricidad se ajustarán también a la realidad de las familias.

113. **Plan Nacional de Natalidad.** Como primer paso para el impulso de la demografía se abordará el reconocimiento de la importancia de las familias mediante la **creación de un Ministerio de la Familia y de una Ley de Protección a la Familia** que se comprometa a la salvaguarda de sus derechos más allá de las coyunturas electorales. Todo ello debe ir acompañado de un Plan Nacional de Natalidad y de ayudas fiscales.

114. **Ayudas sociales.** Convergencia con la media europea de las prestaciones familiares hasta alcanzar el 2,2% del PIB y el 8% de los gastos sociales y ampliación de las ayudas por hijo hasta los 25 años cuando concurren las circunstancias de estudios o desempleo que las justifiquen.

6.7. Promoción y fomento de la autonomía de personas con discapacidad

115. **Reforma de la Ley para casos de discapacidad.** Actualmente las familias en que uno de los conyugues sufra un caso de discapacidad Psíquica se encuentra en total desamparo, automáticamente los servicios sociales pueden ordenar retirada de los menores sin tutela de un juez, los juicios tardan de dos a tres años en celebrarse. Es estado debería facilitar los medios para que los menores permanezcan en el ámbito familiar al cuidado de su familiar más cercano.

116. **Las familias de las personas con discapacidad recibirán integradamente en el centro escolar todos los recursos sanitarios y de servicios sociales** que hagan real esa educación inclusiva. Necesidades especiales y educación: favorecer el derecho de las personas con discapacidad a una educación inclusiva, que les permita desarrollar todas sus capacidades y su integración en el medio escolar del modo adecuado a sus necesidades.

117. **Adoptar en la legislación medidas que incentiven la conciliación** entre trabajo y familia tanto para madres y padres. Reserva de puesto de trabajo hasta que el hijo cumpla 3 años. Prolongación de los permisos de paternidad/maternidad en caso de discapacidad de hijos, nacimientos múltiples o monoparentalidad sobrevenida.

Incorporación en las empresas de las buenas prácticas de conciliación familiar-trabajo. Además se impulsará y apoyará a todas aquellas ONG's que trabajan a favor de la familia.

118.**Plan de integración para discapacitados que garantice la igualdad de oportunidades.**

- Igual capacidad jurídica,
- Acceso a la Justicia y tutela judicial,
- Educación inclusiva (acabar con la educación especial y disponer apoyos para una educación verdaderamente inclusiva),
- Libertad personal, apoyos públicos suficientes para la autonomía personal y la vida independiente

119.Modificación de la Ley de integración social del minusválido (LISMI) de forma que pase a denominarse **Ley de integración del discapacitado**. Se añadirá como condición necesaria para la contratación que los trabajadores contratados bajo esa Ley reciban el sueldo por parte de la empresa contratante y no por las empresas de trabajo temporal.

120.Se implantará un plan de integración el que se incluirán aquellos víctimas de **enfermedad mental**, incluyendo nuevas patologías consecuencias de drogadicción. La condición de discapacidad sumada a la de familia numerosa será primada para tener acceso a la Ley de dependencia.

121.**El Estado creará y sostendrá económicamente una Fundación** cuyo objeto social será atender hasta su óbito por causas naturales a todas aquellas personas minusválidas profundas (físicas o psíquicas) que no dispongan de familiar directo alguno (en grado de consanguinidad, ascendente o descendente, de primer grado) con posibilidades físicas y económicas de atenderle personalmente.

122.**Se promoverán leyes de ámbito nacional** que faciliten y flexibilicen los **permisos de obra para mejora de los edificios existentes** para adecuarlos a las necesidades de mayores o discapacitados. Los gastos de adaptación de edificios estarán exentos de impuestos municipales y tendrán prioridad en cuanto a tramitación de licencias.

123.**Reforma inmediata de la Ley Orgánica Régimen Electoral General** para que ninguna persona con discapacidad pueda ser privada del derecho fundamental de sufragio en el futuro y se restituya el derecho de voto a las que ahora no lo tienen.

124.**Regular, reconocer y expedir en España la tarjeta europea** de la situación de persona con discapacidad, que permita a un ciudadano europeo con discapacidad acreditar en los distintos países de la Unión Europea esta circunstancia para poder acceder a los derechos, prestaciones, atención y medidas contra la discriminación que estén establecidas. Distinción clara entre discapacidad y dependencia.

125. **Lograr un Pacto de Estado en materia de dependencia y autonomía personal** a partir del cual replantear la ley que regula este dispositivo de protección social, culminando su despliegue, subsanando las deficiencias que se han detectado en su implantación y dotando de apoyos efectivos a las personas mayores y con discapacidad que necesitan apoyos para su autonomía, así como a sus familias.
126. **Regular unas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación** para las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo para que en su interacción con los entornos, productos y servicios no resulten excluidas, con especial atención a la lectura fácil, a la señalética y a los apoyos y soluciones tecnológicas.
127. **Plan de integración para afectados por Síndrome de Down.** Tratamiento del síndrome de Down no como una enfermedad sino como una especial condición. Nos comprometemos a un enfoque pro derechos humanos. Se promoverá una Ley de integración que facilite el acceso al mercado de trabajo y que incentive a las empresas a su contratación.
Como ya se contempla en nuestra propuesta de **defensa de la vida**, no se permitirá la discriminación existente por discapacidad, ni el aborto eugenésico, siempre primará la vida. Se dará apoyo información y recursos a los padres para que desde el primer momento se sientan apoyados por la sociedad.
128. **Plan de integración para afectados con trastorno del espectro del autismo y apoyo a sus familias.** La política de Vox de centralizar la Sanidad tendrá consecuencias inmediatas en garantizar la igualdad a todos los afectados en España de TEA a los recursos sanitarios, bienes y servicios especializados, sin depender de su lugar de nacimiento.

Se garantizará la detección precoz de los TEA en todos los ámbitos sanitario, una educación especializada inclusiva de calidad, se adaptará y se fomentará la autonomía personal.
129. **Plan de apoyo a afectados por enfermedades poco frecuentes y a sus familias.** Se implementará un modelo de Asistencia integral que garantice el diagnóstico precoz y acceso a las prestaciones sanitarias igual para todos los españoles. Esto se garantiza con la recuperación de las competencias sanitarias por parte del Estado central, evitando así la desigualdad en acceso a servicios, evitando la excesiva burocracia consecuencia del sistema de las autonomías. Además es vital la creación de un registro único, con viabilidad presupuestaria a largo plazo, que permita a los afectados localizar y estudiar casos similares. Las familias tienen que tener garantizada la información temprana y una red de información a nivel nacional.
130. **Plan de apoyo a personas sordas y a sus familias.** Se fomentaran tecnologías dirigidas a facilitar el servicio de video-interpretación de lengua de signos en

centros públicos, garantizando la accesibilidad de los mismos. Se desarrollarán programas de acompañamiento dirigidos para atender a las personas mayores sordas en sus viviendas, por ejemplo mediante la implantación de programas específicos en sus teléfonos o televisiones que les permitan comunicarse con centros de asistencia y sentirse acompañados.

Incentivar la contratación de personas sordas así como su formación. Desarrollo de la ley 27/2007 para reconocimiento para apoyo a la comunicación oral.

6.8. Defensa de la igualdad en dignidad, derechos y obligaciones, independientemente del sexo, raza o condición del individuo.

131. **Proponemos la eliminación del sistema de cuotas** obligatorias en número de hombres y mujeres para cargos en empresas, instituciones o partidos políticos. Creemos que son innecesarias y degradantes para la mujer

132. **Se eliminará el departamento de Igualdad dentro del Ministerio de Asuntos sociales;** todo su presupuesto actual pasará a repartirse entre el Ministerio de Educación y a políticas para garantizar la no discriminación a discapacitados para garantizar la igualdad de oportunidades.

133. **Prostitución cero.** Se reforzará la inspección en lugares dónde se sospeche que se ejerce la prostitución y se endurecerán las penas para casos de trata de blancas y de menores. Además se penalizará la publicidad en aquellos lugares donde los menores tengan acceso. Los servicios sociales harán especial hincapié en contactar con aquellas mujeres que se sospeche que la ejercen para ofrecerles alternativas y apoyo. Creemos que la prostitución atenta contra la dignidad de la mujer y del hombre y tienen que ponerse todos los medios para acabar con ella.

134. **Lucha contra la Trata.** En Vox la defensa de la dignidad humana es un pilar básico de su ideario y es por ello por lo que creemos que la lucha contra las redes de Trata tiene que ser un tema prioritario. Esta lucha no se puede basar sólo en la existencia de una legislación que la penalice, hace falta además una verdadera voluntad política de perseguirla y un programa claro de apoyo y rehabilitación de las víctimas. Proponemos una Ley integral contra la trata, implantar un **protocolo de colaboración entre las fuerzas de seguridad y las distintas ONG** que trabajan en este ámbito y **controles más exhaustivos en aeropuertos.**

La identificación, recuperación de las mujeres víctima de Trata, reinserción en la sociedad y facilitar el retorno a posterior a sus países de origen tiene que ser promovido por las administraciones. Para ello se fomentará una colaboración y apoyo a las asociaciones que son expertas en esta actividad.

135. **Plan de reinserción de presos.** La reinserción de los delincuentes, desarrollo de planes que permitan su reintegración en la sociedad después de cumplir la condena íntegra. Desarrollo y ordenamiento del trabajo social para casos de faltas leves y en el caso de menores de edad como la mejor forma de prevenir delitos posteriores. El plan de reinserción incluirá a personas condenadas por Violencia de Género para que no sean reincidentes. Además y sólo para los casos de faltas leves relacionados con hurtos y como parte de la política de reinserción se incorporarán trabajos a beneficio de la comunidad como parte de condena.

6.9. Eliminación de la legislación basada en ideología de género y la reforma de la Ley de Violencia de Género reconvirtiéndola en una Ley de Violencia Intrafamiliar

136. **Corregir la falsa detección de causas (machismo) y el “delito de autor”.**

- **Realizar estudios sobre la epidemiología** de la violencia que surge en el seno de la pareja y/o familia, especificando situación de la pareja y otras patologías que puedan ser relevantes.
- **Reformular la consideración judicial de la enfermedad mental**, intentando evitar que los enfermos cometan un delito para justificar su aislamiento de la sociedad mediante el encarcelamiento.
- Incluir en diligencias **el informe vecinal, familiar y de posibles antecedentes por alcoholismo, drogadicción o enfermedad mental** (según instrucción SES 5/2008 y norma Técnica DAO GC 1/2008) para poder adoptar medidas preventivas adecuadas a cada caso.

137. **Reinstaurar la igualdad legal entre hombres y mujeres.**

- **Restituir la igualdad jurídica, que las penas sean iguales por un mismo delito** para todos los ciudadanos, sea cual sea su sexo u orientación sexual.
- **Eliminar discriminaciones positivas.** Las penas menores a mujeres y la catalogación diferente de falta o delito dependiendo del sexo del que lo realiza sólo hace que los hombres se sientan agraviados y las mujeres tratadas como seres inferiores o menores.

138. **Aplicar la presunción de inocencia.** Respetar los derechos fundamentales tanto de las denunciantes como de los denunciados, en este último caso no vulnerando la presunción de inocencia, impidiendo que se invierta la carga de la prueba (que el acusado no tenga que demostrar su “no culpabilidad”) y evitando aplicar las detenciones “preventivas”.

139. **No judicializar actos no penales. Distinción entre discusiones y maltrato. Medidas cautelares civiles en juzgados de familia.** Despenalizar las simples peleas (diferenciar claramente las situaciones de conflicto de las de violencia) por la custodia o de separación, o cualquier otro proceso del ámbito familiar. No condenar

como delito lo que en otro ámbito sería una falta (por ejemplo: insulto en el transcurso de una discusión).

140. Eliminar la impunidad legal de las falsas denuncias

- Crear un sistema, similar al VPR, que garantice la fiabilidad y veracidad de los hechos denunciados y, en caso de no haber verosimilitud, reflejar claramente en diligencias la posibilidad de simulación de delito, de manera que **la fiscalía deba actuar de oficio contra la falsa denunciante por estafa procesal.**
- Tras la actuación de oficio por parte del juzgado o la Fiscalía contra la persona que ha denunciado en falso, tras la comprobación de falsedad y **en el mismo acto, asignarle letrado distinto** al anterior, por si hubiera que actuar contra éste por posible estafa procesal y colaboración con la denuncia falsa. A efectos judiciales, un apartado donde **se refleje en la denuncia si están en proceso de divorcio, ruptura como pareja de hecho o modificación de medidas con menores** y si hay una petición previa de custodia compartida de los hijos.
- **Inclusión en diligencias policiales** e información al juez competente de los **antecedentes de posibles denuncias anteriores y su resultado.**

141. No discriminar otros tipos de maltrato

- **Modificación de las campañas actuales del teléfono 016** por campañas de trato no discriminatorio en general, con un teléfono de orientación de cualquier tipo de violencia en el seno familiar (convenios con ONG's que operan el teléfono del menor o el teléfono de la esperanza).
- **Asistencia por parte de Servicio Policial de Atención a la Familia (SAF)** al hombre y a las distintas situaciones de maltrato, con independencia del sexo de la víctima y el agresor, de la misma manera que se hace con la mujer.

142. Planes para resolver la ineficacia en la resolución del problema

- **Modificar las prácticas de protección.** Habilitar casas de acogida para que en los casos de riesgo medio, alto y extremo, facilitar a la víctima poder irse a una casa de acogida por un periodo de entre dos y cuatro meses, a una comunidad autónoma alejada del supuesto agresor hasta resolución judicial.
- **Protección de mujer y menores durante los permisos penitenciarios de condenados.**
- **Implicar a centros de salud y educativos para detectar la violencia familiar**
- **Establecer mediación obligatoria en los casos de violencia** en el seno de la pareja y/o familia, salvo en los casos de valoración 4 y 5 (alta o extrema).

143. Planes para evitar la utilización negligente de fondos y las redes clientelares

- **Cambiar el sistema de subvenciones a Asociaciones relacionadas con Violencia de Género.** No pueden asignarse por número de casos tramitados. Trazabilidad en ayudas. Creación de un registro único que incluya toda ayuda pública en el que se pueda estudiar el importe de las ayudas, su gestión y eficacia.
- **Erradicar las denuncias falsas** que incrementan las asociaciones de ayuda, innecesaria pero económicamente rentable para los grupos beneficiados, por hipertrofia artificial del problema.
- **Mayor exigencia en cuanto al grado de cualificación** exigible para formar parte de equipos que asesoren a las mujeres maltratadas; obligatoriedad de tener formación en el ámbito social o legal.

144. Para evitar rupturas evitables o hacerlas lo menos traumáticas posible.

- Ofrecer cursos de asesoría familiar preventiva
- Mediación familiar obligatoria antes del divorcio.
- Crear Servicios de Asesoramiento Familiar en caso de conflicto
- Habilitar visitas tuteladas en casos graves para hacer estudio tanto por agresores/as como por personas que mienten en sus denuncias.
- Instaurar en las nuevas leyes, presupuestos y actuaciones públicas, una “perspectiva de familia” para valorar las consecuencias que para el núcleo familiar pueden derivarse de su aplicación.

145. Para buscar el bien primordial de menor, respetar su derecho a disfrutar de ambos progenitores y evitar el SAP.

- Establecer la custodia compartida de forma general, salvo en casos de maltrato demostrado al menor.
- Ofrecer asistencia psicológica para niños afectados por la manipulación de los adultos (SAP) o las consecuencias de una ruptura familiar traumática.
- Prohibir de forma absoluta, salvo casos de riesgo alto o extremo, cambiar a los hijos de contexto familiar, ciudad, colegios, médicos, etc.
- Considerar como sustracción de menores la apropiación de la custodia de hecho en exclusiva por cualquiera de los progenitores con adopción de medidas urgentes de busca y captura de forma sumaria.

146. Impedir la manipulación de datos y de la opinión pública y evitar la imposición de una ideología destructiva para la familia, el adoctrinamiento en las aulas y la incompreensión entre los sexos. Para ello proponemos:

- Utilizar términos más neutrales y menos ideologizados.
- Sustituir los cursillos contra la violencia de género por cursos contra la violencia en el ámbito familiar eliminando la ideología
- Programas de educación, desde la infancia hasta la universidad, tendentes a transmitir el valor de la palabra y del respeto a la libertad de los demás y, que

la violencia (tanto física como verbal) es inaceptable y rechazable, proceda de quien proceda.

- Eliminar los protocolos y decálogos claramente ideologizados
- Aunar esfuerzos con los medios de comunicación para **crear campañas de sensibilización y de rechazo a cualquier tipo de violencia**, para obtener la protección de hombres, niños y ancianos también.
- **Publicar nuevamente las cifras de violencia y muertes de hombres** a manos de sus parejas mujeres y agresiones con mujeres como protagonistas al igual que se hace con las situaciones inversas.
- **Publicar nuevamente las estadísticas de menores maltratados y muertos** a manos de sus progenitores o ascendientes de ambos sexos.
- **Especificar en las muertes en el ámbito familiar, la causa exacta del crimen**, como se hace en el resto de Europa y sin presunción que todo crimen masculino contra mujeres es causado por el machismo.
- **Informar del estado civil en los suicidios** y si las personas suicidadas estaban inmersas en procesos judiciales por violencia de género.
- **Computar las falsas denuncias en función de las denuncias instruidas** y no sobre las sentencias en tanto se desvirtúan los porcentajes dejando fuera los sobreseimientos y desistimientos, que son la mayor parte de las denuncias instruidas.

147.**Fomentar la reinserción de las mujeres maltratadas** en entornos laborales, bonificando a las empresas que las contraten y vigilando que se cumplan las condiciones para incentivar la autonomía de estas mujeres evitando el aislamiento, para así conseguir su rápida recuperación.

6.10. Defensa de la custodia compartida

148.**Aplicación del principio del progenitor más generoso** en la adjudicación de la custodia sea factor determinante la capacidad y actitud que cada uno muestre para favorecer el contacto significativo y continuo con el otro progenitor.

149.Proyecto de **corresponsabilidad parental**. Este proyecto debe contemplar en su contenido el sistema de convivencia con los menores, el ejercicio de la patria potestad compartida y todo lo concerniente a los derechos y obligaciones de ambos progenitores con sus hijos/as. Un proyecto que debería ser clave en la decisión del / la Juez.

150.**Garantizar el ejercicio de la patria potestad compartida**. Proponemos una normativa de ámbito estatal que coordine el ejercicio de la patria potestad en todo el Estado y prevea medidas preventivas para impedir el secuestro del / la menor.

151.**Garantizar el derecho del/la menor a relacionarse con sus abuelos/as y familia extensa**

152.Liquidación gananciales. Proponemos que de oficio, previo inventario, una vez disuelto el régimen económico matrimonial, se proceda a su liquidación.

153.Derecho del/la menor a una vivienda digna con ambos progenitores. Es por ello que hay que marcar unos criterios objetivos, que teniendo como base el derecho del/la menor a una vivienda digna con ambos progenitores, favorezca el acuerdo de las partes y a falta del mismo, la transitoriedad en el uso de la vivienda, el logro de la autonomía económica de las partes lo antes posible y el reconocimiento del deber de las instituciones a facilitar una vivienda digna en alquiler social, en casos de necesidad. Se propone que en caso de falta de acuerdo el usufructo de la vivienda pase a nombre de los hijos para evitar así el incentivo que supone esta circunstancia.

154.Necesidad de extender la mediación familiar gratuita e interdisciplinar

155.Creación del servicios de orientación a la coparentalidad. Este servicio tiene como objetivo orientar, potenciar y capacitar a padres y madres en el manejo de una parentalidad positiva de forma que afronten el divorcio de forma responsable en beneficio de los hijos/as y para el desarrollo óptimo de su vida familiar.

156.Proteger a los menores de las denuncias falsas. La ley debe prever la intervención de oficio de fiscalía para castigar estas conductas.

157.Proteger el derecho de los menores a relacionarse con ambos progenitores, facultando al juez para que en situaciones muy concretas de violencia de género o intrafamiliar leves pueda tomar la decisión que mejor convenga al interés del/la menor.

158.Regular los equipos psicosociales. Es urgente pues regular estos equipos, contemplando su composición, funciones, obligaciones y derechos, así como los derechos y obligaciones de los usuarios/as de este servicio.

159.Nueva regulación del Fondo de Garantía Social para situación de impago de pensiones alimenticias

160.Potenciación de los mecanismos procesales

6.11. Combatir la pobreza

161.Establecer un "estatuto de la dignidad de la persona en situación de vulnerabilidad" para que oriente la acción en todos los agentes cooperadores en materia de servicios sociales.

162. Establecer un "**estatuto de la dignidad de la relación de ayuda**" para dignificar el trabajo de los profesionales y de los voluntarios.
163. **Dignidad del inmigrante por razones de pobreza.** La cooperación internacional debe ser el modo de acabar con las mafias de la inmigración ilegal. Los inmigrantes deben ser tratados siempre con dignidad.
164. **El trabajo es la clave de la cuestión social.** La acción social solidaria debe buscar que todos los que están en condiciones de trabajar puedan hacerlo. La primera política social es la lucha contra el desempleo.
165. **Favorecer la iniciativa** solidaria en la creación de recursos destinados a los más vulnerables.
166. **Favorecer las políticas de emprendimiento e inclusión** para el empleo de personas en situación de vulnerabilidad.
167. **Promover un gran pacto constitucional para garantizar los recursos sociales de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad** que no pueden acceder al empleo.
168. Crear medidas de ayuda y protección a las familias que cuidan de las personas más vulnerables.
169. Promover ante la Unión Europea un acuerdo de cooperación internacional para la erradicación de las mafias que trafican con personas.
170. **Creación de un órgano de protección del ciudadano frente a la "Usura de algunas entidades bancarias"**. Incentivar acuerdos extrajudiciales para evitar desahucios.
171. **Implicación de las entidades bancarias en resolución de problemas derivados de la crisis.** Debe favorecerse que las entidades bancarias, antes de iniciar procesos de desahucio de viviendas, planteen alternativas a las personas sin recursos para que puedan seguir contando con una vivienda, con una acción prioritaria de la obra social de las mismas.

Fomento de acuerdos extrajudiciales con un plan de pagos que incluya: plan de viabilidad, propuesta de cumplimiento de obligaciones, propuesta de negociación de condiciones. Además en el caso de familias con uno o más menores a su cargo el Plan contemplará y garantizará la situación del menor en cuanto a educación, alimentación y vivienda. Los gastos derivados del acuerdo serán tasados y mínimos y no se exigirán para dar comienzo al expediente, y su pago será parte del acuerdo en tiempo y forma.

- 172.**Plan de apoyo a jóvenes con mayores.** Incentivar todas aquellas iniciativas que promuevan compartir vivienda y compartir formación a cambio de acompañamiento a nuestros mayores.
- 173.**Favorecer la iniciativa en la generación de recursos solidarios.** Para atender a los más necesitados es necesaria la organización de la solidaridad que genere conductas eficientes.
- 174.**Ayuda a las familias que cuidan a las personas más vulnerables.** La dignidad de las personas más vulnerables pasa directamente por el apoyo que se proporcione a las familias que cuidan de ellos.

7. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

PRINCIPIOS

En VOX consideramos esencial la derrota sin paliativos del terrorismo en todos los ámbitos, basándonos siempre en principios y valores que garanticen la convivencia democrática entre los españoles frente al chantaje terrorista, así como en defender la justicia como valor supremo de nuestro ordenamiento jurídico y que las instituciones del Estado tienen la obligación de mantener. La derrota conllevará la desaparición de ETA como banda terrorista pero también como organización política o social capaz de ejercer la más mínima influencia.

De igual modo, sabemos que **una verdadera derrota del terrorismo es absolutamente indisociable del derecho a la justicia de las víctimas** que jamás les puede ser hurtado. Los terroristas han de cumplir íntegramente sus condenas y los estamentos judiciales deberán investigar hasta el final todos y cada uno de los crímenes terroristas aún sin resolver. Modificaremos las leyes que sea preciso para que los delitos de terrorismo no prescriban y de este modo no puedan quedar impunes.

Terrorismo de inspiración islamista

Somos conscientes de que España es objetivo prioritario de los islamistas. El fracaso en el proceso de integración, la exclusión social, la falta de control sobre aquellos imanes que aleccionan en el radicalismo, la mala inserción en el mercado laboral o la falta de asociación con la identidad española pueden convertirse en un caldo de cultivo propicio para que algunos individuos abracen el credo yihadista.

Estrategia de política antiterrorista

Para articular este programa de política antiterrorista y de atención a las víctimas de Vox aprobaremos un **“Plan nacional integral contra el terrorismo”** que aglutinará en una sola norma global todas las medidas que se impulsarán desde el Gobierno, de acción policial, judicial, legislativa, educativa, internacional, contra propaganda, Fuerzas Armadas.

PROPUESTAS

7.1. Imperio de la Ley y del Estado de Derecho

- 175.** Promover el respeto al ordenamiento jurídico y la **aplicación efectiva de la vigente Ley de Partidos Políticos** que permite perseguir por ley a los partidos que buscan "deteriorar o destruir el régimen de libertades o imposibilitar o eliminar el sistema democrático", incluyendo el "dar apoyo político expreso o tácito al terrorismo, legitimando las acciones terroristas para la consecución de fines políticos al margen de los cauces pacíficos y democráticos, o exculpando y minimizando su significado".
- 176.** Revertir en caso de incumplimiento de la ley la legalización de los partidos afines al terrorismo y en todo caso vigilancia extrema de sus actuaciones y declaraciones públicas e internas así como el requerimiento a los tribunales de la inhabilitación de los individuos que no la cumplan en todos sus términos.
- 177.** Derogaremos la autorización otorgada por el Congreso y que aún sigue vigente para negociar con la banda terrorista ETA o con cualquier otra organización terrorista y nos comprometemos a no negociar jamás con una banda terrorista, bajo ninguna circunstancia, **promoviendo la reforma del código penal para que constituya un delito grave de colaboración terrorista, aunque la misma se lleve a cabo por orden o intervención del gobierno.** Tampoco pactaremos con ningún partido asuntos relativos a la política antiterrorista a espaldas de los ciudadanos, ni mucho menos con cualquiera que justifique o apoye a los terroristas o comparta sus fines. Todo aquello que se acuerde o decida será público y conocido por todos los españoles ya que no implicará ninguna vergonzante cesión política, penitenciaria ni de ningún otro tipo. Asimismo para desincentivar futuras negociaciones promoveremos el procesamiento de los negociadores tanto si actúan como miembros de la banda y en nombre de ella, como si se trata de otros interlocutores que no colaboren con la justicia o hayan propiciado su impunidad.
- 178.** Se promoverá como **delito de apología del terrorismo las manifestaciones públicas** que se refieran a los terroristas encarcelados como *“presos políticos”* y al terrorismo de ETA como *“conflicto”* sometido a un *“proceso de paz”* y se impedirá a través de la modificación del Código Penal el acceso a los medios de comunicación de terroristas excarcelados o de personas que justifiquen el terrorismo.

179. Establecer por Ley la imposibilidad de acceder a ayudas, subsidios o subvenciones públicas a organizaciones o personas que hayan sido condenadas por delitos de terrorismo.
180. Garantizar la **inhabilitación de por vida para ocupar cargos públicos** o para acceder a plazas de funcionarios públicos en todas las Administraciones del Estado (Central, Autonómica o Local) a aquellos que **hayan pertenecido a una organización terrorista o la hayan apoyado**. La inhabilitación para ejercer cargo público será permanente.
181. **Devolver sus derechos políticos a la diáspora forzosa vasca** originada por el terrorismo. **Por ello VOX promoverá la reforma de la Ley Electoral** para establecer el “domicilio electoral” voluntario, con posibilidad de ser distinto del de residencia o el fiscal, y que todo aquel que acredite su vinculación con cualquier parte de **España** podrá establecer allí su domicilio de electoral y votar en todos los procesos electorales, y ello con las debidos límites temporales que eviten el fraude mediante inscripciones electorales puntuales.

7.2. Aplicación de la Justicia

182. Impulsar la obligación de **investigación efectiva del Estado y resolver los sumarios por atentados terroristas que aún se encuentran sin esclarecer** así como a detallar todos y cada uno de los atentados terroristas que quedaron impunes al beneficiarse sus autores de la amnistía de 1977 y de los indultos de 1982 y posteriores. Elaboraremos una lista con los nombres de los terroristas que fueron amnistiados e indultados detallando cuales fueron sus delitos así como la trayectoria criminal posterior de los que se reincorporaron a la banda tras los beneficios obtenidos, satisfaciendo de este modo el derecho a la verdad y a la memoria de las víctimas.
183. Ejecución de penas: **Impedir que se lleven a efecto cómputos como los de aplicación de la derogación de la citada doctrina “Parot”** con mecanismos implantados de forma alegal y excepcional durante un año así como interpretaciones ilegales como las de la excarcelación en aplicación de la Decisión Marco 2008/675/JA. Mantendremos el criterio de no contabilizar en **España** el tiempo de cumplimiento de condena de las penas de prisión impuestas en otros países al menos desde antes de 2010, de manera que estas no se acorten sustancialmente.
184. Promover la **investigación, persecución y procesamiento no solo de los autores materiales sino también de los instigadores o ideólogos** de los atentados terroristas, así como de quienes les financian, justifican, amparan o les hacen propaganda en medios de comunicación.
185. Promover la **investigación a fondo con voluntad decidida y firme para conocer la verdad última de los atentados del 11-M**.

186. Establecer la imprescriptibilidad de los delitos de terrorismo en los mismos términos establecidos para los delitos de genocidio y de “lesa humanidad” promoviendo su consideración como tales por parte de la Justicia.
187. Garantizar el **cumplimiento íntegro de las condenas por terrorismo y evitar privilegios en la aplicación del reglamento penitenciario**. Aplicaremos todos los instrumentos que nos ofrece el Estado de Derecho para neutralizar los intentos de vaciar las cárceles de terroristas, a través de argucias legales.
188. Permitir a las asociaciones de víctimas que se personen como acusación popular en todas las causas que estimen oportuno.
189. **Garantizar la justicia gratuita en todos los estamentos a los que acudan las víctimas**: justicia ordinaria, Audiencia Nacional, Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional o tribunales europeos, no aplicándoles ningún tipo de tasa y subvencionando los costes procesales.
190. Informar en todo momento a las víctimas de la situación procesal y penitenciaria de los condenados por los atentados propios o de sus familiares. Las víctimas del terrorismo serán oídas y podrán intervenir (legitimación activa) en todas las fases del procedimiento, también en la ejecución de sentencia.
191. Establecer el beneficio de justicia gratuita ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y ante la Corte Penal Internacional (CPI) en las acciones jurídicas que emprendan las víctimas o las asociaciones que las representan.
192. **Legislar para aplicar medidas de seguridad postpenales**, también en el ámbito administrativo y no privativo de libertad, -tanto en respuesta al interés general como orientadas a una mejor reinserción-, de manera que puedan aplicarse retroactivamente (sin que suponga cercenar derechos constitucionales o del Convenio Europeo de Derechos Humanos): como el alejamiento de la víctima, o impedir que se pueda acudir a reuniones con otros exterroristas, convocar ruedas de prensa o conceder entrevistas a medios de comunicación.
193. Llevar a cabo la localización, solicitud de extradición y posterior juicio de los terroristas con causas pendientes que se encuentren fuera de **España**. En ningún caso facilitaremos los trámites para el retorno de aquellos cuyos delitos hayan prescrito.

7.3. Resarcimiento y atención a las víctimas del terrorismo

194. **Apoyar a las asociaciones de víctimas** en todas sus actividades y reivindicaciones tanto de aplicación efectiva de la Ley como de Justicia, asistenciales, de apoyo psicológico y material o de reconocimiento social. Favorecer el acceso con preferencia a puestos de las Administraciones Públicas, a las víctimas del terrorismo y a sus familiares directos, como una medida justa de paliar su sufrimiento y de gratitud hacia ellos de toda la sociedad.

195. **Impulsar la actividad de la Oficina de Atención a las Víctimas del Ministerio del Interior y de la Fundación de Víctimas del Terrorismo** promoviendo el apoyo psicológico, material y en cualquier ámbito que precisen para ayudar a las víctimas a recomponer su vida.
196. Modificar la Ley 29/2011 de reconocimiento y protección integral de las víctimas incluyendo las modificaciones propuestas por las asociaciones de víctimas.
197. **Aplicar la Carta Europea de Derechos de las Víctimas del Terrorismo** que incluye específicamente su derecho a una asistencia integral, a la inserción laboral, a la investigación y persecución del delito, al acceso a la Justicia, a la asistencia jurídica gratuita, el derecho a la compensación, el derecho a la protección de la intimidad, la dignidad y la seguridad, el derecho a la información y los derechos a la verdad, a la memoria, y al reconocimiento de la sociedad y de las Instituciones.
198. **Promover la elaboración de un relato riguroso de la Verdad y de la Memoria** que incluya todas las dimensiones de los crímenes terroristas de ETA, del yihadismo y de cualquier otro tipo de terrorismo.
199. **No tolerar** que aquellos que hayan sido autores materiales de crímenes terroristas o hayan sido dirigentes o responsables de organizaciones terroristas, reciban **homenajes, o que se organicen actos públicos en su recuerdo o memoria, o tengan nombres en vías públicas** o en edificios.
200. **Auspiciar el reconocimiento moral de las víctimas vivas**, así como cuidar la memoria de los asesinados para elevar el bagaje moral y el nivel de compromiso de la sociedad con quienes dieron su vida por el estado de derecho y en defensa de las instituciones democráticas a través de la promoción y subvención de todo tipo de obras que ayuden a conocer el fenómeno terrorista y sus consecuencias (libros, televisión, radio, cine, etc), organizando homenajes y monumentos de recuerdo a las víctimas del terrorismo y dignificando ante la opinión pública su heroísmo y lealtad a la Nación.

7.4. Educación como antídoto ante las ideologías totalitarias, fuente de los movimientos terroristas

201. Desarrollar e implantar **políticas preventivas y formativas en los valores de respeto a la vida y a la libertad en la educación** de los niños y jóvenes proporcionándoles argumentos éticos que impidan su adoctrinamiento en la radicalidad, haciendo especial hincapié en el País Vasco, comunidad en la que según el Observatorio vasco de la juventud, en su último informe publicado en 2012, se ha incrementado la justificación de la violencia como medio para obtener fines políticos de un 15% a un 26% entre los jóvenes que derivan también hacia posiciones de intolerancia hacia la inmigración y personas que no comparten ideas.
202. Redoblar los esfuerzos para **incorporar en el sistema educativo la promoción de los derechos humanos y el rechazo a toda forma de discriminación**, incluyendo la exclusión social alentada por nacionalismos agresivos o fanatismos religiosos; garantizaremos la aplicación de programas educativos que permitan a todos los

jóvenes conocer el fenómeno terrorista, los riesgos de la radicalización violenta y la dimensión etnicista y xenófoba de los actos violentos cometidos por la organización terrorista ETA, así como por los fundamentalistas de las organizaciones radicales islámicas.

203. **Evitar los procesos de radicalización, reclutamiento y entrenamiento de grupos yihadistas aplicando planes integrales** que incluyan el control de los flujos migratorios, el fomento de la integración de los emigrantes y una educación basada en el respeto a la libertad de culto y de aceptación y adaptación a la cultura occidental.
204. **Reformar el Código Penal** para inhabilitar a las personas condenadas por delitos de terrorismo de tal modo que no puedan ejercer como profesores en el ámbito docente, deportivo y de tiempo libre
205. **Combatir las trampas del lenguaje legitimador del terrorismo** evitando la utilización de eufemismos o terminologías equívocas y empleando y promoviendo en la sociedad el uso de las palabras adecuadas que definan hechos, situaciones y personas con la mayor claridad.
206. Impedir que se asienten relatos equiparadores y distorsionadores de la realidad que impliquen la legitimación social del terrorismo y la neutralización de la responsabilidad por sus crímenes.
207. **El Estado debe garantizar en los programas de enseñanza, que se conozca la mayor violación de derechos humanos padecida**, y en este sentido sobre el terrorismo de ETA dejar claro que no hubo “conflicto armado”, que alcanzó el umbral de crimen contra la humanidad, que su motivación política totalitaria incluía una dimensión xenófoba y étnica (eticismo cultural excluyente), discriminatoria contra no nacionalistas, y que los actos terroristas y la violencia de persecución ejercida constituyen crímenes de odio

7.5. Especial atención a las nuevas formas de terrorismo globalizado y necesaria colaboración internacional con los países occidentales

208. **Facilitar información a las Instituciones y grupos de influencia europeos para que conozcan en profundidad la realidad del terrorismo en España** y el peligro de los planteamientos de sus grupos simpatizantes que ejercen una potente labor de lobby en Europa para promover sus tesis justificativas del terrorismo. Forzar la implicación del Gobierno y de las Instituciones del Estado en esta misión así como reclamar el compromiso firme de las Instituciones europeas para erradicar cualquier tipo de apoyo a organizaciones afines al terrorismo. Trasladar internacionalmente que en España no hubo un conflicto armado y no se pueden aplicar medidas transicionales ni procesos de paz. España es un caso excepcional de terrorismo sistemático cometido en situación de paz.
209. **Potenciar la colaboración internacional** tanto en el ámbito diplomático, policial, como de los servicios de inteligencia, políticos y judiciales.

210. **Potenciar la colaboración de las Fuerzas Armadas** en la vigilancia y control de puntos sensibles y fronteras, además de su participación en misiones internacionales de acción directa contra el terrorismo en sus lugares de origen.
211. **Denunciar y actuar contra aquellos países que den cobijo o amparo jurídico a terroristas acusando a España** supuestamente de no respetar los derechos humanos. Entre los países miembros de la UE se deben ejecutar, sin que quepa negarla por riesgo de violación de Derechos Humanos, la Directiva sobre extradición y se debe denunciar e iniciar una crisis diplomática con los países que la incumplen, como es el caso de Bélgica que en 2013 negó la extradición de la etarra Natividad Jáuregui, perseguida por cinco asesinatos, alegando que **España** no garantiza los derechos humanos.
212. **Impulsar la utilización de las nuevas tecnologías para combatir la globalización del terrorismo** dotando a las Fuerzas de Seguridad del Estado de los medios adecuados para el desempeño de su labor.
213. Promover la necesaria colaboración recíproca y conjunta de los países occidentales, sobre todo frente al terrorismo islámico que amenaza con la destrucción de Europa y la incorporación de la península Ibérica a su proyecto pan-islámico.
214. **Mantener una posición activa de condena permanente ante las Instituciones españolas y europeas de las atrocidades cometidas por el denominado “Estado Islámico”** y sus tentáculos terroristas por todo el mundo, para evitar que los ciudadanos europeos y españoles se acostumbren a ver como rutinaria la amenaza del terrorismo islamista.
215. Proponer nuevas Resoluciones en la ONU y en otros Organismos Internacionales que lleven a cabo una definición certera del terrorismo.
216. Impulsar la conclusión de la Convención Global contra el Terrorismo, aún en negociaciones.

MEDIDAS CONTRA EL YIHADISMO

7.6. Medidas efectivas contra el yihadismo

217. Apoyo a las iniciativas internacionales de intervención militar contra el Califato Islámico.
218. Cierre inmediato de las mezquitas fundamentalistas y expulsión de los imanes que no condenen el yihadismo
219. Legislar la retirada de la nacionalidad, y expulsión de Europa, de quienes muestren por cualquier medio su apoyo al yihadismo
220. Endurecimiento penal, hasta la cadena perpetua efectiva, para los terroristas yihadistas.

221. Cambio drástico en política sobre refugiados priorizando refugiados cristianos, yazadíes y otras minorías perseguidas

7.7. Exigencia de reciprocidad y suspensión de alianzas

222. Exigir a países islámicos reciprocidad, no permitiendo la construcción de mezquitas mientras no permitan construir iglesias

223. Suspensión de alianzas con regímenes sospechosos de financiar la yihad o expandir el islam fundamentalista

224. Oposición a la entrada de Turquía (donde engorda la yihad) en Europa, y evitar así que la U.E sea fronteriza con Siria e Irak

8. UN COMPROMISO CON LA EDUCACION, CON LA JUVENTUD Y CON EL DEPORTE

PRINCIPIOS

VOX propone un sistema educativo con nuevas formas de enseñar y de aprender, con nuevos modos y maneras de ser, pensar, estar y hacer... Muy distintas a las que tenemos. Y necesitamos que se le dote de estabilidad normativa y que perdure en el tiempo. Tal vez para ello haya que lograr buscar soluciones dialogadas y llegar a un pacto de estado por la educación. Acompañado de una ley de financiación.

Es necesario cambiar los paradigmas en la Educación y superar esa vieja concepción que tenemos de ella. Es necesario romper con el sistema de copiar y de memorizar. Es prioritario terminar con el fracaso y el abandono escolar tan prematuro. Es fundamental crear un nuevo modelo que se adapte las nuevas realidades que vivimos, a esta nueva sociedad que tanto ha cambiado. Es necesario hacer de la educación la herramienta básica para avanzar hacia una sociedad moderna y tener un buen modelo humano, económico y productivo.

VOX valora el esencial papel de la educación, del deporte y de la juventud como vehículo de transformación, desarrollo, libertad, humanización y solución a los problemas de crecimiento de España.

PROPUESTAS

8.1. Un gran Pacto General de Educación

225.VOX impulsará un gran acuerdo nacional de educación con toda la comunidad educativa y para ello, escogerá a los mejores profesionales de educación en activo del país:

- A través del dialogo y el consenso.
- Para crear un nuevo modelo educativo, acorde a la realidad en la que vivimos.
- Dotado de estabilidad normativa, que perdure en el tiempo y de competencia estatal.

8.2.Devolución de las competencias en Educación al Estado

226.Para VOX la educación debe ser recuperada como proyecto común de todos los españoles. Para ello proponemos unas competencias de ámbito estatal para que:

- Cualquier alumno tenga acceso a la misma educación básica independientemente del lugar de España en el que resida.
- Se respete el español como lengua vehicular de aprendizaje y como lengua universal.
- Devolución de competencias al estado y poder conseguir un PIB del 8% que mejore la educación en recursos, formación y calidad.

227.En todos los centros **se garantizará la enseñanza en castellano como lengua materna de nuestro país y primera lengua del centro escolar.**

8.3.Garantizar la libertad educativa: cheque educativo

228.VOX quiere trasladar el poder de elección de centros escolares a los padres, para que ellos elijan en libertad la educación que quieren para sus hijos. En función de sus creencias, de sus intereses, de sus valores, de sus necesidades, de sus prioridades.

229.VOX propone el **cheque de educación**. Se aplicará a coste real y con índices correctores, que son los siguientes:

- El dinero de dicho cheque por alumno, se entregará directamente al centro elegido sin pasar por la familia.
- El centro recibirá el dinero que se necesita para mantener el mismo, independientemente del total cheques de educación recibidos.
- El profesorado de cada centro, recibirá el sueldo estipulado por el Estado, independientemente de la demanda de ese centro por curso escolar.
- En todos los centros se garantizará: *el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones* (tal y como se recoge en el artículo 27 de nuestra Constitución)

- Con estos índices correctores pretendemos alcanzar la igualdad de derechos y deberes entre todos los centros (públicos, concertados y privados), para que las familias elijan realmente en igualdad.

230. Cheque escolar en la **enseñanza obligatoria**:

- **Cheque educativo (desde Primaria a Bachiller/ CF)**. Para conseguir ese respeto al derecho que tienen los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos, pues es suya esa obligación y responsabilidad, antes que del Estado (tal y como se recoge en el artículo 27 de la Constitución). VOX propone el cheque educativo como fórmula para garantizar la libertad de elección de centro dentro de la diversidad de la oferta educativa tanto en la red pública, privada o concertada. Si los padres recuperan ese poder decisión, la incidencia del adoctrinamiento en las escuelas será menor y de esta forma los colegios subirán de calidad en su gestión y en su educación por la competencia entre ellos.

231. Cheque escolar en la enseñanza no obligatoria.

- **Cheque escolar de estudios superiores meritario** se otorgará a los estudiantes que hayan superado al completo el primer curso de estudios superiores (Universidad, CF, Escuelas de negocios y otros estudios superiores) independientemente de la renta familiar (=premiamos el esfuerzo) para el curso siguiente y sucesivos, siempre que apruebe todas las asignaturas en cada curso escolar.
 - Este cheque es válido para estudiantes que cursan estos estudios por primera vez.
 - Y no sustituye a las Becas del Estado (que van por renta desde el primer curso de estudios y cubren diferentes gastos, no solo de matrícula, como al que se refiere nuestro cheque).
 - Cheque escolar en la enseñanza no obligatoria.

232. Cheque escolar como instrumento de fortalecimiento de la enseñanza pública y concertada

- VOX tiene la firme convicción que el impulso liberalizador que provocará el cheque educativo permitirá, no solo fortalecer la educación privada, sino también la concertada y la pública.
- Esa competencia y esas comparaciones permitirán desarrollar medidas para mejorar la educación que se imparta en cada centro.
- Los colegios estatales (Públicos) no desaparecerían del mapa educativo, al contrario, entrarían en competencia por recibir la matrícula de esos padres.
- Y se esforzarían por ofrecer mejor calidad, reforzando, en contra de los que algunos creen, la escuela pública, que inexorablemente reduciría costes,

mejoraría su gestión, sus recursos y fomentando la innovación y formación de su profesorado.

8.4. Defensa del derecho de los padres a educar en sus convicciones

233. Desde VOX consideramos imprescindible la defensa de los derechos humanos fundamentales en el ámbito educativo, por lo que se evitará el adoctrinamiento escolar al margen de los valores, ético-morales e ideológicos de los padres.

- La escuela ha de ser subsidiaria y un refuerzo de la formación en valores del alumnado.
- De ninguna manera debe enviar mensajes contradictorios en la educación de los menores atentando contra un derecho fundamental.
- En una sociedad plural y democrática, existen muchos enfoques todos ellos válidos y aceptables por lo que, salvo en escuelas con ideario elegidas de forma voluntaria por los padres, se ha de ser muy escrupuloso con las ideologías que se impartan dentro del aula y en otras actividades presuntamente educativas. Para evitarlo se exigirá un informe detallado de los contenidos extracurriculares y transversales que se impartan, así como de los grupos o asociaciones que las lleven a cabo.
- Los padres tendrán derecho a ser informados de todo ello mediante un escrito llamado PIN PARENTAL en el que se autorizará la asistencia del menor a la actividad. El escrito faculta, en caso de que los contenidos impartidos presenten valores ideológicos opuestos a la educación familiar, a no autorizar la asistencia del menor.
- VOX defiende el carácter de optatividad de la **asignatura de religión católica**, pero en igualdad de horario que las demás optativas para todo el territorio español. En VOX pensamos que los padres tienen derecho a que los valores que se enseñan en la escuela no se contraponga a la visión ética y moral que se les está dando en casa. La escuela ha de ser un refuerzo; los valores han de venir de la familia y por ello deben poder elegir entre ambas cosmovisiones: Ética y valores religiosos cristianos. Sobre esta cuestión, en VOX consideramos la asignatura de religión sumamente importante por y en su aspecto del conocimiento del hecho religioso, siendo esta imprescindible para comprender todo una serie de hechos de la historia de la humanidad, de la filosofía y de la cultura española. Respecto al concordato, para VOX no hay nada que objetar en este sentido y la posición que mantenemos es la de estrecha cooperación con la Iglesia. Respecto al modelo de profesorado de religión, desde VOX defendemos el modelo de igualdad con el funcionariado, gozando con ello de unas condiciones más beneficiosas.

8.5.Un nuevo modelo de Educación

234.VOX ha diseñado un nuevo modelo de sistema educativo, cambiando los paradigmas de la educación y esa vieja concepción que tenemos de ella:

- Con nuevas metodologías y contenidos; con un currículum más realista.
- Con profesionalización de la gestión de sus centros educativos.
- Con autoevaluaciones y evaluaciones externas, que de forma continua aporten datos para obtener una innovación contextualizada acorde la realidad en que vivimos.
- Con formas flexibles de valoración de la labor docente que puedan reflejarse en incentivos económicos o laborales para los docentes con más nivel de excelencia, dedicación, innovación y esfuerzo.
- Con nuevos espacios, estructuras, valores, líderes educativos, profesores, ideas, incentivos, recursos, selecciones, formaciones, promociones, supervisiones y, sobre todo, formas de organización.

235.Financiación del modelo.

- En VOX queremos definir la financiación para lograr un equilibrio entre costes y rendimiento, puesto que el principal problema es de mala gestión y de un diseño de modelo que no optimiza la relación entre ambos. Actualmente, los resultados son poco satisfactorios y no corresponden con la inversión realizada. Las distintas gestiones de las comunidades autónomas demuestran que un mayor gasto no significan unos mejores resultados.
- La propuesta de VOX es la de optimizar la inversión educativa y, si es necesario, aumentar gradualmente el presupuesto para fortalecer y transformar el sistema educativo realizando la inversión en función del rendimiento.

8.6.Actualizar el método

236.VOX quiere modernizar el método y que este se **adapte y conecte a la sociedad** actual, a los alumnos actuales y sea más eficaz y acorde a los tiempos que vivimos.

237.Se han de aplicar **pedagogías alternativas que estimulen los sentidos y el deseo de superación** abandonando métodos que han demostrado ineficacia de forma que:

- ✓ Motiven para enseñar a hacer lo que el alumno puede hacer.
- ✓ Dejen de lado la rigidez, que sean más flexibles, que no maten la creatividad.
- ✓ No limiten el alto potencial que tienen los niños.
- ✓ Utilicen la imaginación, el emprendimiento, el esfuerzo, el orden, el espíritu crítico, la humanidad, la originalidad, el pensamiento.
- ✓ Se atienda a los alumnos con NEAE y se garantice su formación académica, con los mejores métodos educativos y recursos, hasta su

profesionalización e incorporación al mundo laboral, según sus necesidades específicas.

- ✓ Motiven a la autosuperación y refuercen la autoestima.
- ✓ Valoren el esfuerzo y la excelencia.
- ✓ Fomenten el espíritu crítico, el análisis razonado, la responsabilidad individual y la disciplina personal.

8.7. Mejorar la gestión y organización

238. **Directores que sean líderes educativos.** Seleccionar y formar directores en base a lo educativo, experiencia como docente, emprendedor, gestor y liderazgo.

239. Modernizar y cambio radical al enfoque del modelo de inspección. Acercarlo a las aulas. Potenciar la ayuda y el asesoramiento frente al control y la burocracia.

240. Rediseñar los programas de plurilingüismo y hacerlos de calidad, sinceros y reales. Con profesorado formado y en las condiciones adecuadas.

241. Dotación adecuada de profesores especialistas (con el mismo trato que resto del profesorado de la escuela ordinaria) y recursos para atender las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), donde la edad de escolarización en cada curso escolar sea flexible, teniendo en cuenta la edad madurativa del alumno (prueba específica) y no blindar el número de años de repetición del alumno, en ninguna etapa educativa.

242. Educación infantil de 0 a 6 años voluntaria (cheque-guardería)

243. Educación primaria obligatoria de 6 a 12 años.

244. Realizar una prueba externa al finalizar Primaria, tal y como dice la LOMCE, servirá para tomarle el pulso al sistema educativo del centro y en consecuencia, al sistema educativo estatal, con acciones que mejoren las actuaciones educativas en esa Etapa en el caso que se obtengan resultados negativos, así como difundiremos el método de enseñanza empleado en las redes, de aquellos centros que en España, obtengan los mejores resultados. Pasando a formar los directores de esos centros parte del equipo de trabajo del Ministerio de educación, tal y como se hace en Finlandia

245. Currículum más realista, homogéneo y exigente. Con el fin de poder garantizar la homogeneidad de los títulos impartidos en el territorio nacional.

246. Crear en los centros de primaria aulas específicas para trabajar las diferentes áreas, las diferentes especialidades y las diferentes metodologías.

247. Educación Secundaria obligatoria de cuatro cursos, de 13 a 16 años, con tres itinerarios flexibles desde el principio de la Etapa, con posibilidad de cambio.

248. La reválida de ESO que propone la LOMCE, no condiciona la nota final de ESO ni impedirá que el alumno siga estudiando, solo servirá para tomarle el pulso al

sistema educativo del centro y en consecuencia, al sistema educativo estatal, con acciones que mejoren las actuaciones educativas en esa Etapa en el caso que se obtengan resultados negativos, así como difundiremos el método de enseñanza empleado en las redes, de aquellos centros que en España, obtengan los mejores resultados. Pasando a formar los directores de esos centros parte del equipo de trabajo del Ministerio de educación, tal y como se hace en Finlandia.

249. Uno encaminado hacia bachillerato, otro hacia una formación profesional dual y otro para formación general e integral básica para la vida profesional.
250. Un bachillerato que abarque de los 16 a los 18 años. Siempre abiertos al marco europeo del número de años de bachiller y al diálogo de un pacto nacional por la educación.
251. Potenciar y ofertar una gran variedad de modalidades.
252. Integración flexible de cada alumno a cada vía ESO, para conseguir de esta forma que cada uno encuentre su posición en base a sus expectativas, necesidades, potencialidades e inteligencias.
253. Reducir las ratios a 20 alumnos por aula.
254. Establecer un plan de ayuda mediante becas, valorando la situación socio-económica del alumnado.
255. Al finalizarlo, los alumnos que deseen seguir estudiando, deben superar un examen específico de acceso en los centros de estudios superiores a los que quieren acceder (con un valor de un 20% de la nota media con la de Bachiller).
256. Una **formación profesional dual**, que combine la formación teórica en la escuela profesional, con la formación directa en centros de trabajo, durante al menos 3 ó 4 días a la semana en la empresa, a lo largo de una media de dos o tres años según la titulación profesional.
257. El sistema será cofinanciado por la empresa, que pagarán remuneración a los aprendices y ofrecerán posibilidades futuras de contratación al finalizar la formación, esto tendrá las desgravaciones fiscales correspondientes para el empresario que acoja estos alumnos.
258. Crear programas para que los alumnos que no quieran cursar la ESO, se incorporen a programas de FP básica para que desarrollen su potencial y evitar el abandono escolar.
259. Una **FP de oferta amplia, flexible, actual, innovadora, eficaz**, cualificada, ilusionante, atractiva.

260. Una FP gratuita para personas en paro (independientemente de la edad), impartido en los centros destinados para dicha enseñanza (no en sindicatos o patronales como sucede actualmente, que deben estar para otras finalidades).

261. FP específica o de integración para alumnos con NEAE

8.8.El profesor como actor clave

262. VOX reconoce a la figura del profesor como pieza clave para transformar y desarrollar una educación con la mayor calidad posible que aspiramos a construir. Por ello, incluiremos a los mejores profesores y directores en activo del territorio español, en todas sus etapas educativas, liberándolo de parte de su tiempo laboral para dedicarlo al Ministerio de Educación.

263. En VOX, proponemos cuidar de una forma ambiciosa su formación inicial, su sistema de selección, de formación, su innovación, su adaptación, su capacitación y su evolución constante a la realidad de las aulas.

264. **Una única carrera docente de mucho prestigio**, con un examen nacional para seleccionar y acceder a ella a los mejores universitarios (MIR).

265. Programa de formación específica continua y de innovación acorde a la realidad de las aulas para profesorado en activo.

266. Garantizar el trato igualitario en sueldo y derechos a personal docente y PAS en todo el territorio español para colegios: públicos, concertados y privados

267. Garantizará el pago delegado para el PAS en los centros concertados, en todo el territorio español.

8.9.Transformar la Universidad

268. Dotarla de innovación, de apoyo a la investigación, de un buen plan de becas, de pensamiento crítico y creativo, de órganos de gobierno más reducidos, fuertes, con capacidad de acción y fuera de intereses y conveniencias partidistas.

269. Revisión profunda y un sistemático análisis para detectar las deficiencias y establecer planes de mejora en el gobierno de ellas, en su gestión económica, en los criterios de acceso de su profesorado.

270. Mejorar los planes de estudios tan poco actualizados y revisarlos cada 4 años, así como se estudiará el marco europeo de estudios universitarios, volviendo a cuestionar el sistema implantado actualmente por la LOMCE de 3+2.

271. Hacer la Universidad más competitiva a través de un sistema de competitividad abierta y flexible.

272. Mejor movilidad de sus estudiantes y profesores, con un sistema de préstamos-renta de becas y ayudas, así como el *cheque escolar de estudios superiores meritario*. (Matrícula gratuita a partir de 2º curso para aquellos que aprobaron el 1º y sucesivos al completo, independientemente de la renta familiar.)

8.10. Humanizar la Educación

273. La educación para VOX es la conciencia de la sociedad; ella ha de transformar esta desvalorización que tenemos y dotar a sus individuos de valores éticos y morales, como el esfuerzo, la confianza, el respeto ante la dignidad humana, con la indignación ante lo injusto y con la compasión ante el dolor ajeno.

274. VOX quiere pedir y exigir a los medios de comunicación, a la familia y a la sociedad en general, que se impliquen y colaboren en la educación.

275. Un plan nacional de escuelas de familia, anexas a los centros educativos, en las que planificar la educación familiar y conocer las técnicas para ello.

276. **Reconocer la educación de los padres en el hogar** (Homeschooling), homologarla y convertirla en una opción viable, en una alternativa legal y en una forma de educación innovadora fuera de los paradigmas de la escuela tradicional.

277. Permiso laboral dos horas trimestrales para las familias que deseen asistir a tutorías o sesiones informativas al centro escolar donde está escolarizado su hijo.

278. **Implantar un Plan Nacional de prevención del Acoso escolar**; ya que las secuelas que puede sufrir un niño o adolescente ante el acoso escolar pueden ser gravísimas para su futuro y para su desarrollo como adulto, pudiendo desembocar en trastornos depresivos, ansiedad e incluso el suicidio. Los niños tienen derecho a vivir una infancia feliz, sin miedo y con todas las posibilidades vitales a su alcance. Para ello VOX propone por un lado trabajar con las familias, para que aprendan a detectar el acoso escolar de manera temprana y poder evitarlo en sus hijos y en sus compañeros, trabajando junto con los profesores y resto de personal de los colegios. Y por otro devolución de competencias y autoridad a profesores y tutores

279. **Elaborar una Ley integral de prevención de la violencia en las aulas**. La actual ley de educación ha generado un sistema educativo enfermo que potencia la falta de respeto indiscriminado. Los procesos de violencia y acoso escolar sólo han de tener un tratamiento: la sanción inmediata, la contundencia absoluta del sistema escolar y la protección inmediata de la víctima. Alumnos y profesores tiene derecho a una Escuela Saludable y esta ley mejorará las condiciones y calidad de vida en las aulas para que todos los alumnos puedan adquirir y expresar sus talentos, alcanzar su

pleno desarrollo personal y profesional y conseguir que el sistema educativo sea una plataforma que facilite la igualdad de oportunidades, la movilidad social y el progreso social y económico.

8.11. La juventud como motor esencial de una sociedad

280. En VOX defendemos que si se **fomenta la participación de los jóvenes en movimientos sociales, asociaciones, voluntariado, organizaciones estudiantiles, foros de debate y de conformación de ideas o actividades en contacto directo** con la naturaleza, deportivas o culturales, ese joven podrá alcanzar el grado de desarrollo adecuado y conocer mejor el entorno que le rodea, para comprenderlo y no quedar aislado. Confiamos plenamente en la juventud española como la generación que marcará el desarrollo y prosperidad futuras de nuestro país, lejos de ser la generación perdida de la que tanto se habla en los últimos tiempos.
281. **La necesidad de proteger a los jóvenes** y fomentar valores como la familia, la amistad, los grupos de trabajo y actividades, entre otros ámbitos, como núcleos esenciales de la vida en sociedad del que también participan necesariamente los jóvenes.
282. **La cooperación colectiva** que permitirá a los jóvenes asumir el desafío de llevar a nuestro país a la posición más alta y regir su propia vida de la forma más satisfactoria, alcanzando grandes metas.
283. **La colaboración intergeneracional.** En VOX creemos que las personas con más experiencia en la vida, nuestros mayores, tienen mucho que decir en este proceso de desarrollo de los jóvenes como futuro de nuestra sociedad. Es esa experiencia que da la vida el hecho diferencial que puede aportar a nuestros jóvenes las herramientas imprescindibles que les permitan ser el día de mañana hombres y mujeres preparados para afrontar los retos del día a día. En la práctica, son las personas de más avanzada edad las que como consecuencia de la crisis económica ayudan al sustento de familias enteras con todo aquello que pueden aportar, tanto económico como personal. Son, en definitiva, esos valores de superación, entrega y en general vivenciales los que queremos destacar y promocionar, pues como jóvenes deseamos que se produzca su transmisión a las generaciones venideras como fuente de ejemplo e inspiración.
284. **El uso de la libertad como núcleo esencial de desarrollo de los jóvenes como individuos.** La libertad supone hacer todo aquello que permita al individuo alcanzar un grado de satisfacción personal máximo pero sin que con ello sea lícito dañar a los demás. Los jóvenes deben de tener así la posibilidad de desarrollarse con plena libertad pero sin olvidar que donde acaba nuestra libertad empieza la de los demás. Así, el único límite que debe experimentar esta libertad no es otro que el de evitar que otras personas sufran un perjuicio ya que entendemos que aquellas acciones, tanto a nivel individual como colectivas, que no provoquen un daño a los demás deben ser toleradas en tanto que surgen de la voluntad de buscar una autorrealización y por ello no deben ser coartadas por el poder político establecido.

285. **Una juventud moderna, comprometida, reflexiva y solidaria que sea el cauce de la regeneración que necesita España.** Un joven que tiene expectativas de realizar su propio proyecto vital sin cortapisas por parte del poder público ni de otros individuos, es un joven que tiene la motivación suficiente para emprender todas aquellas acciones que a la postre redundarán en un beneficio tanto a nivel personal como a nivel colectivo.
286. **Un plan de emprendedores.** Con una tasa de paro juvenil de más del 50%, la segunda más alta del conjunto de la Unión Europea, defendemos la creación y fomento de programas de acción gubernativa orientados a la creación de empleo mediante el fomento de la formación profesional, los estudios universitarios y la formación en el empleo como medidas de choque frente a este gran problema que atraviesa nuestro país.
287. **Un programa de viviendas.** La emancipación de los jóvenes es en la actualidad una realidad frustrada en la mayor parte de los casos como consecuencia de la crisis económica que ha golpeado con fuerza a las familias españolas. Para satisfacer esta necesidad de la juventud, defendemos un modelo de fiscalidad reducida en general de la que obtendrían un claro beneficio también los jóvenes, que con ello verán incrementado su poder adquisitivo. Igualmente, apostamos por la creación de un programa de viviendas en alquiler para jóvenes y de viviendas protegidas que permitan acceder a los jóvenes con recursos económicos limitados a una vivienda, así como el fomento de residencias de estudiantes a precios asequibles que faciliten la movilidad geográfica de nuestros jóvenes y puedan, con ello, ampliar su formación.
288. Un modelo que propicie que jóvenes puedan estar en **contacto directo con nuestros mayores** mediante un convenio de viviendas en alquiler que permita que personas jubiladas puedan acoger a jóvenes (familiares suyos o no) que busquen independizarse mediante una contraprestación dineraria ajustada a los precios correspondientes a un alquiler social que en cada momento determine la administración y que irían en beneficio directo de aquellas personas mayores que decidiesen participar en este programa, como complemento y no en sustitución de la prestación que perciben por jubilación. Entendemos que la necesidad de esta iniciativa solucionaría dos problemas fundamentales de actualidad como son los de vivienda y atención a nuestros mayores y que reportaría claros beneficios para ambas partes.
289. **Ampliación del abono transporte** público joven a la edad de 30 años en toda España a un precio mínimo que garantice la utilización por los jóvenes del transporte público, la creación y puesta en marcha de servicios de metro y otros medios de transporte público alternativo en horario nocturno y la apertura en horario nocturno, fines de semanas y festivos de espacios públicos ya existentes de

ocio, cultura y entrenamiento que permitan a los jóvenes tener una amplia oferta de servicios.

8.12. El deporte toda la vida. Saludable, viable y profesional

290.Promover el deporte desde la escuela en todos sus niveles, pasando por la edad adulta y hasta las personas mayores. Será un modelo económicamente viable y adaptado a las necesidades de la población. Aquellos que trabajen en el sector, serán los más cualificados.

291.Implantar una **nueva ley del deporte** orientada a la mejora de la calidad de vida. Que regule la unión del deporte con la educación física y con la educación sanitaria tal y como recoge la Constitución Española. Incorporación del Plan A+D a dicha normativa.

292.Una **organización público-privada del deporte**. La organización público-privada del deporte se basará en el fomento del deporte para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la atribución de partidas presupuestarias en función de la orientación otorgada a la práctica deportiva: rendimiento, salud o recreación. A nivel privado, se incorporarán las empresas como agentes proveedores de deporte y salud.

293.A nivel público, la atribución de partidas presupuestarias la hará en función la orientación que se le otorgue a la práctica deportiva: salud, rendimiento o recreación y no sólo al número de licencias federativas. A nivel privado, incorporación de las empresas como agentes proveedores de deporte y salud.

294.En el **currículum de la asignatura de educación física** incluirá conceptos como la salud personal y social, la promoción de la salud y estilos de vida activos y saludables. Es por esta unión con la salud por lo que la asignatura será troncal y obligatoria en todos los colegios.

295.Establecer un **marco cooperativo en el que se fomente la participación** en el deporte a través de los diferentes grupos de interés que acompañarán sus estrategias con este fin.

296.Proponer que las federaciones, escuelas, universidades, ayuntamientos y resto de grupo de interés del deporte estarán unidos para el fomento de la participación en el deporte. La cesión de instalaciones, la organización de eventos o la contratación de profesionales de forma conjunta serán diferentes fórmulas para conseguirlo.

297. Buscar que **la participación de los ciudadanos en el deporte** durante su vida académica sea plenamente conciliable y fomentará el desarrollo de talento deportivo a través de la unión entre la vida académica y la vida deportiva. Del mismo modo proporcionará programas formativos a aquellos deportistas que, una vez acabada su vida deportiva, quieran incorporarse al mercado laboral.
298. Insistir en que los padres, tutores y demás personas responsables de niños y personas dependientes, deben de tener garantizado que, cuando los dejen a cargo de un profesional del deporte, éste tendrá los conocimientos, destrezas y aptitudes adecuados para el mantenimiento o mejora de la salud. Por ello, será preciso que **los profesionales tengan una acreditación determinada** para el desarrollo de su labor en un espacio profesional determinado.
299. Proponer que la **asignatura de educación física en educación** secundaria obligatoria y en bachillerato sea llevada a cabo por un docente especializado en educación física porque es el más adecuado de entre los docentes.
300. Crear la figura del **educador físico en la sanidad**. La disposición de un profesional del deporte en un equipo multidisciplinar sanitario que ayude al ciudadano a mantener su salud a través de la práctica de deporte como alternativa, tendría un doble beneficio: al ciudadano y al Estado. Con la presencia de este profesional, se evitaría un vacío ocupado por otros profesionales que no tienen ni los conocimientos científicos, ni las competencias, ni la solvencia profesional suficiente para utilizar el ejercicio físico como herramienta.
301. Instaurar la **Asamblea General del Deporte**. Es importante que exista una conexión entre la administración pública, la industria, los proveedores de formación, las federaciones y los empleadores para que haya un mejor entendimiento de las necesidades del mercado laboral.
302. En el deporte profesional y/o olímpico garantizaremos que todos los deportes sean tratados por igual en subvención, atención y promoción; así como asegurar la inserción laboral de estos profesionales, una vez que abandonan su carrera profesional como deportista activo.
303. Formarán parte de la selección española aquellos deportistas que los seleccionadores nacionales estimen los mejores, con la excepción de aquel deportista que reniegue de su país mediante gestos o palabras inherentes. Será expulsado inmediatamente de dicha selección.

9. UNA CONCEPCIÓN INTEGRAL DE LA SANIDAD

PRINCIPIOS

Los principios de vertebración y coordinación entre los diferentes elementos del SNS-Ñ, y pretendemos consolidar, entre otros, los **principios de universalidad, solidaridad, transparencia, equidad e igualdad efectiva en el acceso, desde una concepción integral del Sistema** que contemple la promoción de la salud, la educación sanitaria, la prevención y la asistencia sanitaria del conjunto de los españoles, independientemente de su lugar de nacimiento y residencia dentro del Territorio Nacional Español.

Igualmente, se hace hincapié en la descentralización, desconcentración, autonomía y responsabilidad en la gestión de los servicios, con una organización sanitaria basada en **los principios de racionalización, eficacia, simplificación y eficiencia**, donde apostamos decididamente por la separación de funciones en la Administración, y donde con la colaboración de los profesionales, y la participación de la sociedad civil en la formulación de las políticas y en su control, las medidas que se adopten, habrán de ajustarse a las necesidades reales de salud de la población, evitando la arbitrariedad y la improvisación y los intereses espurios de parte y por tanto establecimiento procedimientos técnicos de medición objetiva de carga de enfermedad y morbilidad en la ciudadanía.

En concreto, y en relación con la participación de los ciudadanos, hay que señalar que nuestra visión del SNS-Ñ considera ésta como indispensable en la gestión sanitaria, entendiendo que los ciudadanos deben participar en la decisión sobre las prioridades sanitarias a seguir, y que la valoración interna y externa de los servicios sanitarios deberá efectuarse escuchando a los profesionales y a los pacientes y al conjunto de la sociedad a través de los cauces legales y pertinentes que se establezcan en cada momento.

Nuestra concepción personalista nos hace pensar en un modelo sanitario que garantice al ciudadano, individual y colectivamente, su consideración como centro del Sistema Sanitario, para lo cual se proponen medidas que permitan un control efectivo de su situación individual y al mismo tiempo del conjunto del SNS-Ñ, para así evitar que el control político opacifique la situación real que en cada periodo realmente viva nuestro Sistema Sanitario.

Queremos apostar decididamente por separar y distinguir entre las funciones típicamente administrativas y burocráticas y las funciones estrictamente prestadoras del servicio asistencial. Para ello, apostamos nítidamente por la separación de las funciones de aseguramiento, compra y provisión de servicios sanitarios, lo que favorecerá un cierto nivel de competencia regulada en cuanto a la calidad y eficiencia, además de introducir mecanismos de cooperación entre centros, y el desarrollo e implantación de métodos de mejora continua.

PROPUESTAS

9.1 Fundación de la Mutualidad Civil General Sanitaria

304. Fundación por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Sanidad (en adelante M.S.) de la MUTUALIDAD CIVIL GENERAL SANITARIA (MUCIGESA) como herramienta de gestión de la libertad de elección de los pacientes-copropietarios del Sistema Nacional de Salud Español (en adelante SNS-Ñ).

9.2 Devolución de las competencias de Sanidad y búsqueda de la eficiencia

305. **Devolución de las competencias transferidas desde el extinto INSALUD** a las diferentes CCAA, proceso culminado a la ida el día 1.1.2002 pero que se cerrara con la retro transferencia de los recursos y competencias del conjunto de las CCAA a la Administración General del Estado (en adelante A.G.E.), organizándose el MS mediante Delegaciones Provinciales, según ordene el Consejo de Ministros en su procedimiento general y a través del Ministerio de Administraciones Públicas.

306. Establecimiento de un **Sistema de Compras centralizado**, mediante el uso de Internet, que permita optimizar la eficiencia y la garantizar la transparencia de las decisiones económicas que generan casi un 7% del PIB de España.

307. Se establecerá un **Calendario de Vacunación Único Oficial** para toda la infancia española.

308. Se establecerá una **Tarjeta Sanitaria Única Española** de uso individual válida para todo el SNS-Ñ.

309. Se establecerá **una receta electrónica española** para todos los usuarios-pacientes para el conjunto del SNS-Ñ, que facilite la movilidad de los ciudadanos y el acceso a la prestación farmacéutica.

310. **Garantizar la libre circulación de profesionales de todas las categorías dentro del SNS-Ñ**, mediante acuerdos persona-persona, sin mediar la AGE, y mediante concursos reglados que anualmente al menos permitan la movilidad y un mayor confort de los profesionales sanitarios con su Empresa.

311. Se **implantara la e-factura** como elemento mercantil básico, que permita mejorar los pagos y la transparencia financiera del SNS-Ñ, evitando la ocultación de facturas a proveedores sanitarios de toda índole.

312. Se aprobara una **Cartera Básica de Servicios Sanitarios**, pormenorizada y flexible de servicios, que se actualizará año tras año como póliza de aseguramiento público de general aplicación, hechas las excepciones que de tipo legislativo se dispongan.

9.3 Defensa de la Vida

313. **Se regularan normas que eviten el encarnizamiento terapéutico, el suicidio asistido o cualesquiera otros procedimientos que menoscaben la dignidad de la persona humana**, evitando que la muerte se convierta en un acto cargado de intervenciones sanitarias inútiles cuando no lesivas. “Por una Vida digna, por una Muerte digna”

314. **Diseño, Financiación e Implantación del Programa de Protección a la Maternidad Precoz.**

315. **Elaboración y puesta en marcha (con dotación presupuestaria) del Programa Nacional de Atención a los Enfermos Crónicos**, asumiendo las reorganizaciones funcionales y físicas que permitan optimizar la salud en las edades más avanzadas de la vida y adecuar la red asistencial a las necesidades emergentes de una población mas envejecida que nunca antes en nuestra Historia. (Nuevos hospitales monográficos de media y larga estancia, geriátrico-rehabilitadores, nuevas unidades de media estancia en Hospitales de pacientes agudos, reorganización de la atención a domicilio, dispositivos de hospitalización domiciliaria, etc....).

Se asumirá por parte del Estado, tras las evaluaciones médico-forenses oportunas mediante un procedimiento administrativo médico-legal tasado y pactado con los afectados, las ayudas económicas y sociales que permitan tener una vida normalizada a los enfermos españoles víctimas de la focomielia, tras el consumo materno de talidomida.

316. En el primer año de legislatura **se llevara al Congreso La Ley Integral de Cuidados Paliativos**, con memoria económica y plazos de ejecución, con rango de ley orgánica para garantizar los mejores cuidados de nuestros conciudadanos al final de sus vidas.

317. Se dotara de la máxima **protección legal a la objeción de conciencia** a los profesionales sanitarios para que ningún Gobierno les pueda obligar a ejercer un aborto o una eutanasia o un atentado cualquiera a la dignidad de la persona humana. Se le dará a la norma el carácter de Ley orgánica y siempre de acuerdo a nuestro ordenamiento constitucional que garantiza la Libertad de conciencia.

9.4 Gestión integral de las listas de espera

318. R.D. de Gestión Integral de las Lista de Espera: Consultas, Pruebas Complementarias y Cirugía, con un Sistema de Información Sanitaria, español, inviolable, integral, de

acceso garantizado y que permitirá conocer y gestionar las demoras en tiempo real de todos los pacientes. Especialmente se controlaran las demoras para las primeras visitas, pruebas complementarias, visitas de resultados, inclusión en lista de espera quirúrgica y efectiva realización de la intervención quirúrgica. Especial protección tendrán los procesos de enfermedad potencialmente letales (por ejemplo oncología).

9.5 Cheque dental infantil de 200 €

319. Creación del Cheque Dental Infantil, para que cada familia reciba al menos 200 euros por niño y año, para todos los españoles de menos de 14 años. La familia dispondrá de este dinero de forma libre siempre que se trate de la salud bucodental de sus hijos.

9.6 Otras medidas de mejora de la asistencia sanitaria

320. **Observatorio Dinámico de las profesiones sanitarias.** Dada la altísima regulación de un sector eminentemente público, un exceso de la oferta universitaria generaría de facto un desempleo estructural, que se puede evitar tan solo con la observación de las necesidades de España en materia de profesionales sanitarias. La OMC, el CNE, la Conferencia de Rectores y el propio MS generarán un órgano reglado y abierto donde se establecerán las necesidades del SNS-Ñ y el conjunto del sector y se regularan de forma vinculante el número de plazas bio-sanitarias, especialmente Medicina y Enfermería.

321. **Creación de la Unidad Especial de Salud Pública de la Guardia Civil.** La lucha contra el tráfico de drogas, la puesta en marcha de ordenes públicas en materia de Sanidad Pública (epidemias tipo ébola p.e.), alarmas sanitarias, etc...serán atribuidas a esta nueva Unidad en dependencia de sus superiores jerárquicos, pero con especial subordinación al MS.

322. **Creación y dotación de la Oficina Nacional de Gestión de la Incapacidad Temporal (IT).** La lucha contra la desidia y el fraude en esta materia evitará abusos y contribuirá a una excelente regulación de los derechos de los trabajadores por cuenta propia o ajena.

323. Aprobación de un Real Decreto del MS por el cual en 6 meses estará funcionando un **sistema de información sanitaria regulado por Ley para que todos los parámetros de espera del SNS-Ñ estén ordenados y medidos** paciente a paciente y de forma inviolable, que tendrá carácter público y podrán ser conocidos por pacientes, profesionales, jueces y gestores, adema sede los responsables políticos.

324. Apuesta decidida por la **regulación inmediata de la Prescripción Enfermera** en todo el ámbito del SNS-Ñ.

325. **Profesionalización** de la trayectoria académica y profesional de los Mesogestores del SNS-Ñ.
326. **Establecer medidas desde el M.S. para la seguridad jurídica de los profesionales** sanitario en el transcurso de sus funciones. Se dotara de asistencia jurídica sistemática a los profesionales que tengan contencioso como consecuencia de su trabajo, de forma sistemática e independientemente de la relevancia del asunto en cuestión.
327. **Se redefinirán por Ley las funciones del ISCIII**, modificando la Ley General de Sanidad, que sufrirá una profunda remodelación como consecuencias de la nueva Configuración del SNS-Ñ. La Escuela Nacional de Sanidad será objeto de una profunda reforma docente, que contara con los mejores expertos en Gestión Sanitaria o No Sanitaria de las más prestigiosas Escuelas de Negocio españolas o internacionales.
328. **Se estudiara la continuidad del Estatuto Marco** como norma de Recursos Humanos fundamental en el SNS-Ñ. La eficiencia, la formación continuada, el mérito y la capacidad, la confianza mutua serán los valores que moverán las relaciones profesionales más que una Ley Caduca que ata al Sistema Sanitario y le impide ser gestionado como una Gran Empresa de Servicios Sanitarios, de referencia a nivel mundial.
329. **Se reducirá por Ley a un 15% la tasa de temporalidad e interinidad** máxima en el conjunto de las categorías profesionales del SNS-Ñ.
330. **Se creará el Instituto Nacional para la Evaluación Sanitaria (I.N.E.S.)**, como entidad independiente, sin subordinación al Poder Política Ejecutivo, con estatuto propio que será el Ente Científico técnico en materia de evaluación de fármacos, tecnología sanitaria, procesos, nuevos recursos para la Atención Primaria o Atención Hospitalaria.
331. **Se financiaran en el conjunto del SNS-Ñ las vacunas** tipo Neumococo y Meningococo B, así como el resto de las vacunas sin ningún tipo de copago por parte de las familias. Por otra parte se regulara por Ley la obligatoriedad de la vacunación infantil.
332. **Salud Mental. Se homogeneizara un modelo ambulatorio de atención mental**, según ratios de población pactados con las Sociedades Científicas, con un programa de implantación cerrado a 3 años para toda España. La equidad en el acceso a los recursos asistenciales de Salud Mental es hoy un reto extraordinario, la integración laboral, la no estigmatización de estos pacientes, así como programas avanzados de respiro familiar, la planificación, creación y dotación de dispositivos asistenciales: ambulatorios, de hospitalización breve e institucionalización de media, larga y muy larga estancia, en relación con todo el dispositivo socio-sanitario de utilización pública.

333. Se aprobarán de acuerdo con las Sociedades Científicas y el Consejo Nacional de Especialidades Médicas, las especialidades de:

- Medicina Paliativa
- Medicina de Urgencias y Emergencias
- Gestión de Instituciones Sanitarias

334. **Plan Nacional de Prevención de la Toxicomanías y Drogodependencias**, con educación en valores y prácticas saludables desde el currículo escolar, con la participación de profesionales sanitarios en la docencia, la adopción de medidas en el ámbito del autoconsumo público y privado, el alcoholismo, tabaco y otras sustancias de abuso legales, ilegales o ilegales.

10. UN COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA Y LA REDUCCION DEL GASTO PÚBLICO INNECESARIO

PRINCIPIOS

Un Estado eficiente y transparente requiere un riguroso control del gasto público, el fomento de la libre iniciativa y la mejora de la competitividad. Las Administraciones Públicas y los cargos electos deben estar enfocados a la transparencia, el servicio al ciudadano, la ejemplaridad en la gestión y justificación del gasto y la responsabilidad plena en la eficacia de sus actuaciones.

El Gasto Público debe aplicarse a sostener y mejorar los servicios esenciales de los ciudadanos, reduciéndolo en todo lo superfluo e innecesario. En realidad, el eje central del cambio es sencillo y comprensible: cuanto menor sea el peso e intromisión del Estado sobre la vida social, mayor será la libertad de los ciudadanos para decidir sobre su destino y mayores las posibilidades de crecimiento de las empresas y por tanto, de familias y personas.

Es necesario recortar el Gasto Político, o sea los gastos redundantes, inútiles, injustificables y suntuarios que se mantienen por inercia y para conservar los medios de vida de un gigantesco conjunto de personas que viven de los presupuestos central y autonómicos sin mayor beneficio para el común y que radican en los partidos políticos de la Transición: es la oligarquía política predominante, la casta política.

Consideramos que el elemento central a reducir es el gasto improductivo derivado de la hipertrofia del Estado de las Autonomías, es decir, el despilfarro de dinero público por Gasto Político. Éste se manifiesta fundamentalmente en la propia existencia de las Autonomías, que han derivado en un conjunto de gastos insostenibles.

PROPUESTAS PARA AUMENTAR LA TRANSPARENCIA

10.1 Reforma de la legislación sobre transparencia

335. **Reforma de la legislación que potencie el control de los contratos administrativos.** Sustitución de los criterios de adjudicación establecidos en la Ley de Contratos del Estado que, en su artículo 138 introduce procedimientos restringidos, negociados o diálogo competitivo. Estos artículos fomentan prácticas de corrupción por lo que será de aplicación tan solo la adjudicación por procedimientos abiertos a través de concursos publicados a través de Internet.
336. Establecer las **bases constitucionales** necesarias que posibiliten las máximas garantías ciudadanas de control de la gestión y administración de recursos públicos.
337. Establecer por norma constitucional la prohibición de que los contratos y compromisos de gastos de las AAPP se extiendan allende la duración prevista de la legislatura, salvo si hay un acuerdo de más del 65% de los diputados o concejales para cada gasto concreto.
338. **Mejorar el acceso a la información por los ciudadanos.** Acceso fácil a la información sobre presupuestos, grados de ejecución presupuestaria, contratación pública, empleo público.
339. **Se dará la máxima publicidad en internet a las subastas judiciales.** Se facilitará todo lo posible la inspección de los bienes subastados por los posibles interesados a fin de salvaguardar en la medida de lo posible los intereses de los propietarios y de sus acreedores.

10.2 Independencia de los órganos de control

340. **Garantizar una independencia efectiva de los órganos de control de la actividad económica y financiera pública** (Tribunal de Cuentas, Intervención del Estado y Agencia Tributaria) respecto de los partidos políticos.

10.3 Aspectos de buen gobierno y ejemplarizar en la lucha contra la corrupción

341. **Incorporar en las AAPP aspectos éticos de buen gobierno** así como sistemas de medición de la calidad y efectividad de los sistemas de prevención. Obligatoriedad de cumplimiento de un código de conducta.
342. **Controlar a los cargos públicos** y cargos de libre designación. Antes, durante y después de su mandato.

- 343.**Ejemplarizar en la lucha contra la corrupción.** Supresión de aforamientos, exigencia de devolución de caudales públicos y una clara definición de la política de inhabilitaciones.
- 344.**Reforzar la normativa existente en materia de incompatibilidades** de forma que los cargos políticos, en un plazo prudencial lo suficientemente amplio de tiempo, tras el abandono de su cargo, puedan ocupar un puesto ejecutivo en empresas o sectores sujetos a regulación pública. Esta prohibición se extiende también a empresas beneficiarias de subvenciones o concesiones públicas.
- 345.**Establecer responsabilidades de los cargos públicos** encargados de la gestión presupuestaria y de reducción del déficit.

PROPUESTAS PARA REDUCIR EL GASTO PÚBLICO INNECESARIO

10.4 Eliminar gastos políticos superfluos

- 346.**Eliminar gastos derivados de la multiplicidad de políticas** y actuaciones orientados a la creación de estructuras paralelas a las estatales.
- 347.**Supresión, sin excepción alguna y con carácter inmediato, de las subvenciones públicas a Partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales.**
- 348.**Suprimir** gastos que atentan contra la libertad e igualdad de los españoles (políticas de lenguas, delación de comercios).
- 349.**Supresión de las subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)** salvo las destinadas a actividades que tuvieran que ser realizadas por el Estado.
- 350.**Suprimir en las AAPP los conceptos y las facilidades** como las tarjetas de crédito, los coches oficiales (salvo para ministros y casa real), viajes al extranjero de representantes de Ayuntamientos y CCAA, asesores de representantes electos y similares.
- 351.**Suprimir transferencias** a observatorios de todo tipo, entidades asociadas a políticas de género, transferencias a diversas ONGs sin funciones concretas de apoyo social o con funciones sin control real en el extranjero, etc...
- 352.**Revisar la totalidad de las subvenciones públicas existentes** con el objetivo de mantener tan solo aquellas que supongan un beneficio social, cooperación al desarrollo y las de i+d+i Se mantendrán tan solo aquellas que supongan un beneficio social.

353.**Reducir al mínimo del número de asesores contratados** por las diferentes administraciones públicas. Potenciando de esta manera una adecuada gestión del conocimiento en los empleados públicos.

354.**Reducción del número de cargos públicos electos.** Reducción del 50% de los representantes locales y autonómicos. Estos últimos se eliminarían al completar la supresión de los Parlamentos Autonómicos.

10.5 Reducción de entes públicos

355.**Suprimir entes autonómicos** como Consejos Consultivos, Defensores del Pueblo de las CCAA, Tribunales de Cuentas, agencias meteorológicas, oficinas comerciales en el exterior, etc

356.**Privatizar total o parcialmente empresas, entes públicos e infraestructuras en desuso.** Comenzando por aquellos que supongan mayores recursos y aquellas que, como las televisiones autonómicas, supongan un mero instrumento de propaganda política.

357.Supresión de los organismos administrativos autonómicos redundantes que dupliquen los del Estado.

358.**Plan de reducción sustancial de empresas públicas** o de otros organismos público-privados creados sin demanda ciudadana para colocar a la propia clientela política

10.6 Eficiencia en la gestión pública. Lucha contra el déficit y plan de reducción de la deuda pública

359.**Adoptar el sistema de Presupuesto en base cero** de forma que, anualmente, se revisen las necesidades de cada departamento o área y se facilite la eficiencia del gasto público. Riguroso seguimiento del mismo y control de sus variaciones.

360.Elaboración de un **Catálogo de servicios públicos esenciales.**

361.**Inventario completo del 100% de los inmuebles del Sector Público.** Identificación de aquellos disponibles para la venta. Plan de venta de los mismos.

362.**Gestión pública racional sobre la base de la consecución de la estabilidad presupuestaria.** Plan de eliminación del déficit público.

363.Establecimiento de **un Plan de reducción de la deuda pública** que permita aliviar la elevada carga financiera en el gasto público

364.**Eliminación del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA)**

365. **Optimización de ubicaciones** analizando la posibilidad del traslado de las dependencias de los organismos públicos a edificios/zonas más económicas.

11. REDUCCIÓN O ELIMINACIÓN DE TODOS LOS IMPUESTOS Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE

PRINCIPIOS

En VOX creemos que la fiscalidad ha de ser una herramienta de dinamización de la economía sin alcanzar nunca niveles confiscatorios que inhiban el ahorro y la inversión y desincentiven el trabajo, la creación de empleo y el esfuerzo. El motor de creación de ocupación son las empresas y los empresarios, a los que el Estado ha de proporcionar un entorno normativo, fiscal, cultural y ético que estimule su actividad.

Entendemos que los tributos deberían pretender la eficiencia, que se alcanza cuando no se altera en exceso la asignación de recursos que se obtendría en situaciones de libre competencia. La neutralidad impositiva se consigue cuando no se afecta negativamente a las decisiones de los individuos y empresas respecto al trabajo, al ahorro, a la materialización de ese ahorro o a la asunción de riesgos.

Consideramos que un sistema fiscal justo debe incorporar mecanismos de lucha contra el fraude al ser éste un fenómeno perturbador que provoca una mala asignación de los recursos disponibles, alteraciones en la competencia y reduce la recaudación. Entendemos que la desaparición del sistema de módulos, eliminación de deducciones, reducción y simplificación de figuras impositivas, la reducción de la carga impositiva, supresión de subvenciones y la simplificación del Estado, tendrán un impacto positivo en la lucha contra el fraude.

PROPUESTAS DE REFORMA FISCAL

11.1 Simplificación del sistema. Eliminación o reducción de todos los impuestos

366. Simplificación declaraciones. **El IRPF se debe declarar en uno o dos folios.**

367. **Desaparición con carácter general del sistema de Módulos** en el IRPF.

368. Consideramos adecuada la existencia de los tres tipos actuales de **IVA**: general, reducido y superreducido. Proponemos que, alcanzada la estabilidad presupuestaria, los tipos vuelvan los niveles anteriores a la reforma del PP.

369. Será aplicable un tipo reducido (8%) para proteger la cultura y defensa del patrimonio español.

370. Un tipo de IVA superreducido (4%) en todas las actividades relacionadas con las obras en viviendas ya construidas. Esta medida aumentará recaudación y servirá como incentivo para luchar contra la economía sumergida.
371. **Adoptar, tras un plan de transición, un tipo único (“flat tax”)** en IRPF, similar al Impuesto sobre Sociedades y que, al final del periodo de transición, se establecerá en el 21% para todas las rentas. Los tipos de IRPF en el mencionado periodo se reducirían a tres (21%, 25% y 35%) y el de Sociedades se fija en el 25%.
372. **Suprimiendo figuras impositivas** como el Impuesto sobre el Patrimonio y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
373. **Revisión de la imposición de carácter medioambiental.** Revisar la imposición sobre la energía nuclear, tributos sobre el agua, incineración de residuos y emisiones atmosféricas. Supresión de las exenciones existentes en el impuesto sobre el carbón.
374. **Revisión para su desaparición de las deducciones, exenciones y reducciones en los impuestos.** Sólo deben de quedar las técnicas (deducción para evitar doble tributación), aquellas de apoyo a las familias y las vinculadas a la protección ahorro.

11.2 Un sistema impositivo que proteja a la familia y los colectivos desfavorecidos

375. **Elevando el mínimo exento, que se fija en 12.000 euros.**
376. Una exención de importe único aplicable por cada descendiente, sin distinción del número de los mismos. Este importe ascenderá a **3.000 euros por cada uno de los hijos (o dependientes)** de la unidad familiar.
377. Introducir el tratamiento conjunto de la renta familiar repartida entre los dos cónyuges, o **“splitting” en el IRPF**. De esta manera no se penaliza la opción de que uno de los miembros de la unidad familiar se dedique al cuidado del hogar y de los hijos o dependientes.
378. Aplicación del **tipo superreducido de IVA (4%) para los bienes de primera necesidad, productos infantiles y geriátricos.**
379. **Reducción de un 50% en la cuota del IVA para las familias que adquieran su primera vivienda.** En caso de familias numerosas la reducción sería de un 100%.

11.3 Un sistema impositivo que fomente el crecimiento económico y proteja el ahorro y la inversión

380. Protección del ahorro de los trabajadores.

- Manteniendo las reducciones en la base del impuesto tan solo a los perceptores de rendimientos de trabajo y de actividades económicas y menores de la edad de jubilación.
- Ampliando los beneficios fiscales a otros instrumentos de ahorro.

381. Desaparición de los actuales Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD. Suprimiremos el Impuesto sobre Operaciones Societarias y el de Transmisiones Patrimoniales. Reemplazaremos el actual Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados por unas tasas fijas basadas en criterios objetivos.

382. Reforzar la capitalización de las empresas. Analizaremos diversas alternativas entre las que se encuentra la posibilidad de aumentar el porcentaje de reducción de la base imponible de la actual Reserva de Capitalización, actualmente en un 10%, a un porcentaje más próximo al tipo general del Impuesto.

11.4 Un sistema basado en la unidad de mercado, la neutralidad fiscal y la igualdad en el esfuerzo fiscal

383. Consideramos que el sistema fiscal español **se debe articular en base a un sistema de impuestos estatales únicos aplicados en todo el territorio nacional**, complementado con impuestos locales que sean no concurrentes con los tributos del Gobierno central en cuanto a hechos imposables. La capacidad normativa en los impuestos locales correspondería, en todo caso, al Gobierno central, manteniéndose su gestión y recaudación a nivel local. Suprimiremos por tanto la capacidad normativa de las Comunidades Autónomas.

384. Modificación en el régimen de las sicavs para garantizar que estas sociedades se utilicen como instrumentos de inversión colectiva, “finalidad para la que originalmente se crearon”. Computarán como accionistas solo aquellos que tengan más del 0,6%. Se promoverá su para que cualquier ciudadano pueda invertir en las mismas condiciones que los dueños reales.

385. La integración de las autoridades de recaudación en una única entidad nacional.

386. Revisión completa del sistema de financiación autonómico sobre bases de:

- Centralización de aquellos impuestos cedidos a las CCAA.
- Revisión para su eliminación de impuestos gestionados por las Comunidades Autónomas tales como canon eólico, canon de agua

embalsada, Impuesto sobre grandes superficies, Impuesto sobre bolsas de plástico.

387. Incrementar sustancialmente los esfuerzos tendentes a contar con **Convenios para Evitar la Doble Imposición** con el mayor número de países donde haya IED e intereses en ese sentido de empresas españolas, de la manera más rápida posible.

PROPUESTAS DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

La eliminación de deducciones, reducción y simplificación de figuras impositivas, la reducción de la carga impositiva, desaparición del sistema de módulos, supresión de subvenciones y la simplificación del Estado, tendrán un impacto positivo en la lucha contra el fraude.

11.5 Optimización de los recursos en la lucha contra el fraude

388. Optimización de los recursos existentes en la AEAT y reingeniería de procesos que mejore su eficiencia.

389. **Unificar acceso a la información.** Se debe mejorar el cruce de datos entre las distintas administraciones públicas.

390. **Revisión completa del sistema de incentivos de la Inspección.** Cobro de salario variable en base a objetivos de cierre de actas con acuerdo o en conformidad que agilicen la recaudación.

391. Ampliar la base de contribuyentes que entendemos será consecuencia de la reducción y supresión de impuestos, simplificación de procesos y eliminación de trámites administrativos (licencias de todo tipo como la de apertura, permiso de obras).

11.6 Adoptar nuevas medidas que faciliten el control del fraude

392. **Posibilitar la compensación de saldos con la Administración.** Cuando en sus pagos a proveedores se exceda de 30 días, se emitirá un pagaré que el proveedor podrá utilizar en sus deudas frente a cualquier organismo de la Administración Pública.

393. Prohibir por ley la participación del Estado, CCAA o ayuntamientos en la creación de empresas públicas.

394. Programa de **Auditoría obligatoria anual del 100% de los entes públicos.**

12. ACUERDOS NACIONALES EN SECTORES CLAVES

ACUERDO NACIONAL SOBRE CULTURA Y PATRIMONIO

VOX cree que el Estado debe llevar a cabo un **Plan nacional de cultura y patrimonio**, que englobe de manera integral el conjunto de las acciones que deberán llevarse a cabo para el conocimiento, difusión y protección de la identidad nacional, empezando por la **educación** en todos sus niveles para la enseñanza de nuestra riqueza cultural y patrimonio nacional, con campañas de difusión y promoción nacionales e internacionales, invirtiendo en su recuperación y conservación y animando a la creación artística como fuente permanente de la expresión cultural de los españoles.

12.1. Un Plan Nacional de Protección de la Cultura y el Patrimonio

395.**Política de educación**; se promoverán planes de educación tendentes al conocimiento por parte de los alumnos en todos los niveles educativos de la cultura y el patrimonio español.

396.**Política de difusión pública**; se promoverá la difusión de la cultura y el patrimonio español impulsando la creación de reportajes, películas, edición de libros, exposiciones y cualquier medio de difusión pública o privada, tv, radio, etc. que ayude al mejor conocimiento en el interior y en el exterior de España de todas las manifestaciones de nuestra cultura. Se tendrá una especial atención a la difusión de la **historia de España**, y de aquellos españoles cuyas hazañas y gestas por todo el mundo son ejemplo para generaciones posteriores, contrarrestando así, con la historia real, las múltiples falsedades y manipulaciones promovidas desde los secesionismos, especialmente el catalán y el vasco.

397.**Política de inversión**; se promoverá la inversión pública en la recuperación, restauración, adquisición, conservación y mantenimiento del **patrimonio histórico artístico español**, así como potenciar la inversión privada mediante una **Ley de incentivos fiscales y mecenazgo** para todos aquellos particulares o empresas que ayuden a la conservación o difusión de nuestro patrimonio cultural. Se potenciara la ayuda a la **cooperación internacional** en materia de restauración del Patrimonio cultural español fuera de España, especialmente en las naciones hermanas de Hispanoamérica.

398.**Política de turismo**; se llevaran a cabo campañas para el fomento de un turismo de calidad interno e internacional, habilitando los medios de infraestructura, comunicación y alojamiento que permitan no solo el conocimiento de nuestro patrimonio, sino los ingresos necesarios para su conservación, fomentando además la creación de **puestos de trabajo** vinculados a este importante sector.

Hay que aprovechar el potencial de la iniciativa privada para la valorización del patrimonio cultural, muy especialmente del patrimonio histórico. Una colaboración abierta y responsable entre las administraciones competentes y la iniciativa privada no solo supone un medio efectivo de conservación y financiación del patrimonio, sino que potencia la valorización social del mismo; con ello, una mayor identificación del ciudadano con su patrimonio histórico, con nuestra memoria colectiva y con nuestra identidad cultural.

Por otro lado, dicha colaboración crea dinámicas de desarrollo territorial duraderas y solventes. Este hecho es especialmente significativo en zonas rurales periféricas inmersas en procesos de declive social y económico y que, al mismo tiempo, poseen un enorme activo: su patrimonio histórico. En definitiva, se pretende convertir el patrimonio en objeto de inversión público-privada, orientada al desarrollo territorial, y no simplemente como objeto de consumo de recursos públicos (que se pierden en gran medida en mantener estructuras de administraciones y servicios públicos frecuentemente insuficientes y/o ineficaces).

399.**Política de adquisición;** se promoverá la **adquisición de obras de arte de importante valor o representación de la cultura española**, que por diversas circunstancias han salido de España o se encuentran en manos privadas, para incorporarlas a las diversas colecciones y museos. De igual manera se llevara a cabo una rigurosa política de expropiaciones forzosas de aquellas personas que pongan en riesgo la conservación de obras de arte privadas cuyo valor o significación histórica sean merecedoras de protección pública. Se reformara el código penal para elevar las penas por delitos contra el patrimonio histórico artístico español, con obligación siempre de resarcimiento del daño causado como condición necesaria para la puesta en libertad.

400.**Política subacuática;** se promoverá la localización, conservación y en su caso recuperación del amplísimo patrimonio subacuático español, con especial vigilancia para evitar su expolio, para lo que se dotará a la Guardia Civil del Mar de los medios necesarios para su protección junto a la Armada, así mismo se establecerán los equipos de **investigación y arqueología submarina** necesarios para su localización, y en su caso recuperación, regulando por Ley todo lo referente al acceso a los archivos históricos, inventariado y el destino de los fondos recuperados.

401.**Política de restauración;** se creara el **Instituto nacional** de restauración, conservación y catalogación de obras de arte y Patrimonio, con titulaciones oficiales, competencias de ámbito nacional, y presupuesto suficiente para coordinar y llevar a cabo todos las tareas tendentes a inventariar el patrimonio nacional, programar y coordinar su restauración y vigilar por su conservación, trabajando en su investigación en colaboración con las Universidades y empresas vinculadas al sector. Se firmará un acuerdo especial con la Iglesia católica para la coordinación

de la recuperación y mantenimiento de las catedrales, Iglesias o monasterios, bajo su titularidad o custodia.

402.**Política en materia de urbanismo**, se promoverá por Ley el que denominaremos **informe cultural**, así como el “veto cultural” ante toda obra pública o privada que vaya a ejecutarse, de tal forma que ningún Plan de urbanismo o Licencia de obra que se conceda pueda realizarse sin que la comisión correspondiente del referido Instituto, verifique que no perjudica ninguna obra de arte o patrimonio digno de protección cultural, con facultades para instar las medidas de modificación pertinentes en la ejecución de cualquier proyecto, con facultades para su inmediata paralización hasta no haberse subsanado.

Hace falta un marco legal en el que se prohíban los atentados contra el patrimonio y se advierta de la necesidad de solicitar el informe cuando haya dudas. Por otra parte un buen trabajo de catalogación y declaración de los elementos protegidos ayudaría a saber en qué casos solicitar el informe, pero establecerlo de manera generalizada podría no ser conveniente. También vendría bien que la emisión de informes, cuando sean necesarios, tenga un plazo limitado tras el cual se considere que existe 'silencio positivo'.

403.**Política de apoyo fiscal**; Se establecerá un IVA reducido para todas las operaciones que tengan fines culturales. Por el contrario se evitará que la creación cultural se supedite a las subvenciones públicas, que solo actuaran con carácter subsidiario de la inversión privada, y solo por cuestiones de interés nacional.

12.2.Una política clara de protección del español

404.**Política de protección del español**; se promoverá a través del Instituto Cervantes y la R.A.E. el conocimiento, conservación y difusión de la lengua española y de las demás lenguas regionales por todo el mundo. Se derogaran cualquiera de las leyes llamadas de inmersión lingüística que impongan como obligatorio el uso de cualquier lengua, o que impidan la libre elección del español en la enseñanza, la Administración, el comercio o la Justicia.

ACUERDO NACIONAL SOBRE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Con carácter general creemos que en España hay demasiados empleados públicos, algo imputable a tres grandes causas:

- El sistema autonómico y el exceso de ayuntamientos, organismos autónomos públicos, entes públicos, observatorios, empresas públicas, etc.,
- La voracidad recaudatoria y la prodigalidad en el gasto de los políticos de cualquier signo en las últimas cuatro décadas.

- La irresponsabilidad personal de los gestores públicos que gastan más de lo justificable pero logran réditos electorales o personales con ello.

12.3.Reorganización global de las administraciones públicas

- 405.**Una reconversión global de la administración pública** realizada con profesionalidad y en el marco de la progresiva supresión o reducción drástica del sistema autonómico. Con servicios y plantillas ajustados a la demanda real, eficiencia en costes, gestión profesional, etc.
- 406.**Una reubicación de personas entre distintas administraciones** trasladando funcionarios de donde sobren a donde hagan falta, que hay sitios en los que hacen falta más funcionarios.
- 407.**Deben establecerse claramente un itinerario y unos hitos de la carrera funcional**, para desterrar la arbitrariedad de la superioridad y para disuadir a los funcionarios de recurrir a atajos políticos o sindicales para hacer carrera profesional. También hay que premiar el desempeño y la iniciativa con ascensos de categoría y aumentos de salario.

12.4.Incentivos y medidas para aumentar la productividad

- 408.**Premiar la productividad** a partir de un determinado nivel de cumplimiento.
- 409.Dar incentivos y menciones por la **agilidad en las resoluciones** de expedientes, o por la aportación de ideas para mejorar los diferentes servicios.
- 410.Que el empleado público que accediera a una jefatura fuera porque realmente tiene **capacidad, formación** y cualidades para desarrollar esa determinada jefatura, y para el manejo de las relaciones humanas y motivacionales, de su pequeño o gran grupo al cargo.
- 411.Introducir criterios objetivos de **evaluación del desempeño** en la promoción de puesto.
- 412.**Eliminar todos los cargos de “asesores” que no requieren ningún tipo de formación ni capacitación profesional.** Buscar la orientación y asesoría dentro de los profesionales de la propia Administración. Dejar sólo un mínimo número de ellos, y con un sueldo ajustado y proporcional a sus responsabilidades reales.
- 413.**Limitar la contratación de interinos**, quienes no podrán estar de forma interina en un puesto más de un plazo razonable, que podríamos fijar en seis meses.

- 414.**Evitar el “rebote burocrático”** en la atención al ciudadano. Que la persona que atiende en un primer momento, sea capaz de orientar eficazmente el siguiente paso a seguir por el ciudadano.
- 415.**Ampliar el horario de atención al ciudadano**, habiendo por igual tanto turno de tarde como de mañana (esto especialmente para las oficinas).
- 416.**Seleccionar mucho el perfil de trabajadores que atienden personalmente y en “primera línea” a los ciudadanos**, y formarles muy bien, de manera que, además de poder dar una buena atención, sea también de calidad la información que ofrecen.
- 417.**Exigencia de un código de buenas maneras** y actitud de servicio.

ACUERDO NACIONAL SOBRE INFRAESTRUCTURAS

Las infraestructuras son un medio que garantiza la vertebración del territorio, la cohesión social y económica y son causa y fuente de desarrollo y por tanto riqueza de ahí la importancia que tienen en un país un desarrollo adecuado de las mismas.

12.5.No se utilizarán las obras públicas como instrumento de captación de votos,

- 418.Las inversiones a realizar en el marco de las infraestructuras contendrán un estudio económico medioambiental y social realista que indique la necesidad de la ejecución de las mismas.
- 419.**Se tenderá a rentabilizar lo ya construido.**
- 420.**Mejora el marco legal de la contratación** es decir se revisara la ley de contratos del estado con el objeto de aumentar la transparencia en la contratación y la ejecución de las obras para evitar así los incumplimientos legales y la corrupción,
- 421.**Se apoyará el reequilibrio de los territorios y la permeabilidad de las fronteras.**
- 422.Búsqueda de la **interoperabilidad efectiva entre los distintos modos de transporte.**

12.6.Medidas específicas para: ferrocarril, aeropuertos, puertos y carreteras

423.**Ferrocarriles.** Propuestas:

- La mejora de la red de mercancías existente , incluyendo la mejora de las terminales intermodales de las principales ciudades españolas

- Se agilizarán los corredores en construcción actualmente entre los que está el corredor mediterráneo, además de tener una apuesta clara hacia la construcción de la travesía central pirenaica.
- Se mejorarán los accesos a puertos y aeropuertos.
- Se realizarán los estudios y mejoras necesarias para alcanzar una mayor rentabilidad en las líneas convencionales, eliminando las que no tengan rentabilidad económica o social demostrada.
- Finalización de la red AVE ya en construcción y revisión de la red en fase de estudio.
- Privatización parcial de las principales empresas públicas del sector.

424. Aeropuertos. Propuestas:

- **Revisar las tasas aeroportuarias** con el objeto de disminuirlas y dotar de una mayor competencia a nuestros aeropuertos
- Se **mejorará el acceso** a los principales aeropuertos intentando potenciar la interoperabilidad con los diferentes tipos de transporte público como el ferroviario de forma que haya una conexión efectiva entre los diferentes núcleos de incidencia y el aeropuerto.
- Se trabajará en un Plan especial para rentabilizar los aeropuertos regionales que sean deficitarios analizando opciones para su privatización. En cualquier caso, se intentará atraer a iniciativa privada y generar nuevos modelos de gestión de aeropuertos que permitan ser eficientes.

425. Puertos. Propuestas

- Se mejoraran los accesos a los mismos tanto por ferrocarril como por carretera apostando por una interoperabilidad eficaz en los entornos de los puertos.
- Mejora de las terminales y de los tráficos internos tanto en infraestructuras como en gestión logística.
- Mejora de la gestión interportuaria, creación de unas políticas globales para mejorar la efectividad y ampliación de rutas de forma que España mejore su posición en el mundo en cuanto a volumen de tráfico.
- Mejora de las gestiones aduaneras.

426. Carreteras. Propuestas:

- Se desarrollara un **plan integral de mejora de las carreteras existentes con la eliminación de puntos negros**. El desarrollo de las autonomías ha conllevado un desarrollo descoordinado y desequilibrado de las carreteras.
- Se definirán rutas prioritarias en función de la demanda existente para la creación de nuevas infraestructuras

- **Mejora y creación de nuevos pasos fronterizos** , que incrementen la fluidez del tráfico en dichos puntos
- Creando además rutas específicas para el paso de mercancías que no cuenten con limitaciones horarias.
- Mejora de los accesos a las principales ciudades, favoreciendo el cambio de medio de transporte hacia el transporte público como modo de desplazamiento diario.

DESREGULAR Y UNIFICAR EL MERCADO INTERIOR

En VOX creemos que la desregulación y unificación de mercados son requisitos básicos que sientan las bases de una economía ágil, con capacidad de afrontar en mejores condiciones las crisis económicas y de fomentar el crecimiento económico.

12.7.Fomento de la unidad del mercado interior

427.Se revisará paulatinamente toda la normativa promulgada desde 1980 por las CCAA para simplificar y unificar la normativa estatal.

428.**Anulación de las medidas orientadas deliberadamente a segregar los mercados autonómicos.** Recreación de un mercado único español, sencillo, propiciador de la creación de riqueza sin obstáculos.

429.**Unificación del registro industrial para toda España**, agilizando procedimientos y reduciendo tasas, hasta su posterior eventual supresión.

430.Supresión de los registros de comercios; supresión de la licencia de apertura, fijando sólo los requisitos de prevención de riesgos laborales y de actividades molestas, así como un régimen sancionador.

431.**Simplificación del procedimiento de inscripción de patentes** y aceleración máxima de los trámites.

432.Eliminación de la obligatoriedad de las normas UNE y de los organismos oficiales implicados (AENOR, etc.). Suprimir su carácter oficial de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.

433.Simplificación y profundización técnica de la normativa de etiquetado de productos.

434.**Revisar el funcionamiento de los organismos** de Registro (Mercantil, por ejemplo), simplificando trámites y agilizando procedimientos.

435. **Liberalizar al máximo los usos del suelo:** salvo restricciones de orden cultural/patrimonial/histórico, por un lado, y medioambiental por otro.

12.8. Liberalizar el suelo

436. **Liberalizar al máximo los usos del suelo:** salvo restricciones de orden cultural/patrimonial/histórico, por un lado, y medioambiental por otro.

13. COMPROMISO CON LAS PENSIONES.

PRINCIPIOS

En España todo el ahorro obligatorio para la jubilación se gestiona por un sistema de reparto en el que los cotizantes de hoy pagan la pensión de los jubilados de hoy. Este sistema asigna todos los riesgos demográficos y económicos al sector público, pone en entredicho su viabilidad presupuestaria en el medio plazo y tiende a ser inviable con una pirámide demográfica invertida.

Algunas de las características del actual sistema de pensiones son rechazables o censurables, como las siguientes:

- Irresponsabilidad individual e insostenibilidad económica. No se tiene en cuenta el impacto del declive demográfico y el hecho que la pensión no se calcule según el valor actuarial de lo cotizado en toda la vida laboral.
- Inseguridad jurídica y falta de transparencia. El trabajador en activo no sabe qué pensión le tocará el día de mañana, y nadie le garantiza que el gobierno de turno del futuro no le bajará la pensión que esperaba cobrar.
- No reconoce y respeta la propiedad privada. Si un trabajador muere a los 50 años, tras 25 de cotizar y tener menos renta, sus herederos no reciben nada. Con un sistema de pensiones basado en el ahorro privado, recibirían lo que haya ahorrado.

En VOX proponemos un cambio a otro sistema viable, solvente y solidario en el que los ciudadanos, en el ejercicio de su libertad, puedan gestionar su jubilación y les permita rentabilizar los fondos aportados durante su vida laboral. En VOX proponemos el cambio, tras un periodo de transición, a un **sistema mixto de capitalización y reparto.**

Nuestras propuestas tendrán un doble propósito. Por un lado asegurar a corto plazo el actual sistema y por otro, explicar las características del modelo mixto, que consideramos es garantía de sostenibilidad y libertad.

13.1.Revisión del actual sistema de reparto

437.El sistema se debe basar en los principios siguientes:

- 1º **Sostenibilidad**.- La sostenibilidad permanente queda garantizada con la aportación del Gobierno que tiene el deber de corregir las sobrecargas producidas por la incorporación de pensionistas no contributivos obligados por circunstancias derivadas de preceptos legales.
- 2º **Revalorización**. La revalorización, objetivamente, no puede ser cuantificada en términos absolutos, e incluso en el supuesto de señalar un coeficiente, se hace necesario revisar su procedencia por el Órgano administrador, para evaluar y ponderar su correcta aplicación.
- 3º **Equidad**. La equidad, que es principio de justicia, se fundamenta en tres variables: la base de cotización, el importe de las primas y el período cotizado. Este es el principio equitativo que tiene que presidir el sistema de pensiones. Si bien el segundo principio que tiene que presidir el sistema es la determinación de la cuantía mínima de la pensión.

438.Deben realizarse los estudios actuariales necesarios para **adecuar las cotizaciones de manera que respondan a los salarios reales** que figuren en las nóminas y que recojan toda la vida laboral, o cotizada, del jubilado.

439.Debe permitirse que la decisión de jubilarse sea reversible y así como la posibilidad de compatibilizar el cobro de una pensión con percibir rentas salariales.

13.2.Transición a un modelo mixto de capitalización y reparto

Acometer con urgencia la transición a un sistema mixto de capitalización y reparto La duración del periodo de transición dependerá de la evolución de la economía, de las posibilidades derivadas de las cuentas públicas y de las medidas acordadas. Serán requisitos básicos en este periodo que los jubilados actuales no se van afectados en sus ingresos netos y que no se dispare el déficit público.

440.VOX propone un sistema mixto basado en los tres pilares siguientes:

I. Pilar de Reparto

En cualquier caso, debe existir siempre un pilar de reparto a cargo de los presupuestos del Estado, que garantice a todo el mundo una pensión mínima (incluidos los complementos a mínimos). Con ello se garantiza que aquellos que no han podido ahorrar a lo largo de su vida por desempleo o por cualquier otra razón, no se queden en la indigencia.

II. Pilar obligatorio de capitalización

Naturalmente, para evitar riesgos el pilar de capitalización debe ser obligatorio.

En este sentido, **un porcentaje de las nóminas se ingresará en una cuenta individual para pensiones que cada trabajador** decidirá dónde se invierte, dentro de una amplia panoplia de mecanismos, sistemas y agentes de inversiones que deberán ser aprobados y supervisados por el Banco de España.

III. Pilar de las aportaciones voluntarias

El tercer pilar del esquema serían las aportaciones voluntarias, es decir, aquellas que se **encuentren por encima del porcentaje obligatorio** (pilar de capitalización antes mencionado), que las personas decidan materializar.

441.VOX propone articular el periodo de transición de acuerdo a lo siguiente:

La transición se llevará a cabo mediante un reparto de las cuotas pagadas a la Seguridad Social de acuerdo al modelo siguiente:

- Un porcentaje se destinará, como hasta ahora, a las pensiones a los jubilados de hoy
- Un porcentaje se destinará a cuentas individuales de capitalización a nombre de cada trabajador

Este sistema de capitalización se iniciará en el segundo año de legislatura, y el porcentaje que inicialmente se destinará a las cuentas individuales de capitalización será el que permitan los ahorros en el gasto público conseguidos en el primer año de legislatura, así como el aumento de cotizantes por la mejora de la actividad económica que produzca el conjunto de medidas propuestas por VOX. A partir del tercer año el porcentaje destinado a las cuentas de capitalización irá aumentando según lo permitan los ahorros en el gasto público que se vayan consiguiendo y el aumento en el número de cotizantes que se vaya produciendo.

Durante este periodo de transición se deberá analizar el importe de la pensión mínima que a ser cubierta así como medidas adicionales con objeto de elevar el porcentaje destinado a las cuentas individuales de capitalización. Medidas como suprimir los topes de cotización contribuirán a este fin.

13.3.Un sistema basado en la libertad de gestión y propiedad de las aportaciones

La población ya trabaja y ahorra (con lo que aporta a la Seguridad Social) lo suficiente como para tener un patrimonio que le permita vivir con comodidad al llegar a la jubilación (momento que debe decidir cada persona, no el Estado). Lo único que les falta para conseguirlo es que el Estado no les impida reunir ese patrimonio, sino que se lo facilite, con un **sistema de capitalización**. Este sistema parte de un principio: la conexión entre el ahorro acumulado por una persona y los beneficios que obtiene de él.

442. Cuando hablamos de libertad de gestión hablamos de:

- **Libertad para decidir dónde invertir sus aportaciones** y para tratar de aprovechar las oportunidades que ofrecen los mejores sistemas de capitalización, los cuales combinan rentabilidades altas con costes de gestión bajos, diversifican geográficamente sus inversiones, permiten el rescate parcial de los fondos en determinadas circunstancias y garantizan unas cuantías mínimas para sus anualidades.
- **Libertad para decidir la cuantía a aportar para su capitalización.** Resultaría sorprendente comprobar el fondo que se generaría y que podríamos recuperar, si durante nuestra vida laboral aportáramos a estos fondos, una cuantía similar a la actualmente dedicada a sostener el actual sistema. Hablamos de disponer, a la fecha de jubilación, de un importante fondo y de la posibilidad de disponer de una pensión muy superior a la actual.

Comentamos anteriormente que un porcentaje de las cuotas pagas de destinará **a cuentas individuales de capitalización.** Estas cuentas no son planes de pensiones, sino cuentas desde las que se podrá invertir en una gran variedad de activos (depósitos bancarios, bonos, acciones, fondos de inversión, ETF's, etc). Se excluirían productos de alto riesgo como CFD's, opciones binarias, etc.

Habrá 2 modalidades de cuentas

- 1) Gestionadas de forma personal por cada ciudadano
- 2) Gestionadas por entidades gestoras (las gestoras de patrimonios registradas en la CNMV: bancos, aseguradoras, etc).

En cualquier momento se podrá cambiar de un sistema a otro, e incluso optar por los 2 a la vez, dedicando el 60% (por ejemplo) del dinero a una cuenta gestionada por gestoras y el otro 40% (por ejemplo) a una cuenta gestionada de forma personal.

443. Cuando hablamos de propiedad de las aportaciones, la misma lleva consigo:

- **Mantener los fondos a salvo de decisiones políticas** que son tomadas de espaldas a las opiniones y, en ocasiones, necesidades de los ciudadanos. Decisiones políticas de quienes confunden la esfera pública de la privada.
- **Garantizar el derecho de los familiares a heredar el fondo constituido en caso de fallecimiento.** Hablamos de apostar por mejorar la vida de las familias ya que con esta medida podrán disfrutar de una vida que ahora se les antoja imposible.

- Articular medidas que permitan rescatar las rentas que produjese el capital a ciertos colectivos como es el caso de parados de larga duración, especialmente de mediana edad, a los que se hubiese terminado la prestación por desempleo.

13.4. Las pensiones contributivas estarán exentas en el IRPF

444. Esta propuesta supondrá que la exención de tributación, que VOX propone se sitúe en 12.000 euros con carácter general, se ampliará al importe total de la pensión recibida.

Veamos el impacto en varios casos:

		Ingresos	Exención	Mínimo exento	Exención total
Caso 1	Ingresos por Pensión	8.000 €	-8.000 €	No aplica	-8.000 €
	Otros ingresos	2.000 €	0 €	-2.000 €	-2.000 €
		10.000 €			-10.000 €
Caso 2	Ingresos por Pensión	10.000 €	-10.000 €	No aplica	-10.000 €
	Otros ingresos	5.000 €	0 €	-2.000 €	-2.000 €
		15.000 €			-12.000 €
Caso 3	Ingresos por Pensión	28.000 €	-28.000 €	No aplica	-28.000 €
	Otros ingresos	15.000 €	0 €	0 €	0 €
		43.000 €			-28.000 €

14. COMPROMISO CON EL EMPLEO

PRINCIPIOS

El paro es el mayor problema que preocupa a los españoles. **Es por tanto prioritario fomentar la creación de empleo** y para ello eliminar del mercado ineficiencias y fomentar la creación de nuevas empresas. Hay que tener en cuenta que el mejor y más eficiente creador de empleo es la empresa privada y la iniciativa libre.

Una característica del actual sistema es la seguridad laboral, que depende más del tipo de contrato que tiene el trabajador que de su esfuerzo o de su productividad, pues existe una tremenda dualidad, dada la gran brecha que hay entre los costes de despido aplicables a los trabajadores fijos y los correspondientes a los temporales, lo que introduce la injusticia en el sistema laboral, donde predomina la precariedad penalizando intensamente a los jóvenes, sin aportar eficiencia económica, y permitiendo que las empresas no inviertan en la formación de los trabajadores, dada la facilidad y el escaso coste de la rotación.

PROPUESTAS

14.1. Apoyo a la iniciativa privada como verdadero motor de la creación de empleo

445. **Simplificación de trámites** para la creación de empresas que tienen que ser únicos para todo el territorio nacional.
446. **Reducciones en las cotizaciones sociales** de entre 5 y 15 puntos porcentuales. Esta medida será gradual en función de la situación de las arcas públicas y de la evolución de la transición al sistema mixto de capitalización y reparto.
447. **Un Modelo de Contrato Único** (salvo en determinados sectores que por su especificidad requieran un trato diferenciado) por tiempo indefinido, con pacto de duración mínima segura (mínimo legal) y respeto al salario mínimo.
448. **Respetar la capacidad negociadora de las empresas** y fomentar la participación de los trabajadores en los beneficios. No podemos aceptar que los convenios sean trabas a la contratación o se fomente el fraude fiscal y laboral.
449. **Fomento del trabajo a tiempo parcial y el teletrabajo.** Impulso jornada de 25 horas que facilite la conciliación de la vida familiar.
450. **Beneficios en las cotizaciones sociales a empresas de nueva creación** o aquellas en dificultades temporales de liquidez. Analizaremos la posibilidad de proponer un coste cero, durante un cierto periodo de tiempo, para el empresario que cree una nueva empresa. Siempre que no generen distorsiones en el mercado ni a la competencia de empresas ya establecidas.
451. Serán los sindicatos quienes asuman la totalidad del salario y cotizaciones de los **liberados sindicales**.
452. La bonificación por contratar personal con algún tipo de discapacidad debe ser para la empresa donde el trabajador desarrolla sus conocimientos y habilidades.
453. Fomento del crowdfunding para la creación de empresas.

14.2. Reducir el coste del empleo

454. **Indemnización por despido.** Se deberían diseñar de modo distinto en función del tamaño de la empresa, número de trabajadores y facturación anual. Consideramos que la indemnización para el trabajador debe ser cotizable en Seguridad Social y exenta en IRPF.
455. **Incorporar la posibilidad de negociar un sistema indemnizatorio del tipo “mochila austriaca”** en el que en el que el trabajador y el empresario aportan dinero a una cuenta cuyo titular es el empleado y que se lleva consigo cuando es despedido o cambia de empleo.

456. Deberían articularse las competencias del CMAC (SMAC en algunas CCAA) de manera que sea realmente un medio de mediación y arbitraje que facilite acuerdos justos y alivie la carga de los tribunales sociales.

457. **Desincentivar y sancionar las prejubilaciones.** Se expulsa del mercado laboral a gente con experiencia y puede dar lugar a que muchos se incorporen a la economía sumergida. El Estado debe dejar de financiarlas y de correr con las cuotas de la Seguridad Social.

458. Liberalizar la intervención administrativa en los procesos de reestructuración empresarial, favoreciendo la rapidez de aplicar soluciones mantenedoras de empleo.

14.3. Políticas activas de empleo. Formación

Las medidas de protección al desempleo deben evitar ser instrumentos acomodaticios e incentivar la búsqueda de trabajo. Es importante estimular la formación de las personas que se encuentran en situación de desempleo así como fomentar el trabajo por cuenta propia al ser una alternativa para aquellos trabajadores en situación de desempleo.

459. Es importante potenciar una **mejora en los sistemas de información en los servicios para el empleo** que deben disponer de una base de datos adecuada, en donde este tipificados todos los posibles oficios y categorías, para dar el servicio correcto al desempleado tanto en los cursos de formación, como en el ofrecimiento de los posibles procesos de selección que se demande a las oficinas regionales de empleo.

460. Impulso de medidas destinadas al **incremento de la capacitación de las personas.**

461. **Impulso claro a la formación de los desempleados:**

- Para los menores de 25 años, **Obligación de ampliar formación si tras un año de desempleo no se han colocado.** Caso de no aceptar esa adicional formación, reducción de la prestación de un 50%.
- **La formación para desempleados debe integrarse en la formación profesional** reglada e impartirse en los institutos de Formación Profesional, o bien recibir esa formación en el seno de las empresas que los contraten con ese compromiso.
- El contenido del temario de los cursos de formación, debe ser diseñado por técnicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No es de recibo que el Estado pague a las empresas por elaborar el temario.
- **Homologación por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Los cursos para desempleados, tienen que estar homologados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siendo el contenido de todos los cursos los mismos en todas las regiones de España.

462. **Fomento del autoempleo.**

- Apoyo a los trabajadores autónomos. Cuota de 50€ los tres primeros años que se mantendría cuando los ingresos no superasen un mínimo.
- Programas de asesoramiento o tutelaje para ayudar al emprendedor a analizar la viabilidad y el esquema financiero de su futuro proyecto y corregir posibles desviaciones

463. **Apoyo del autoempleo asociado orientado a proyectos de ámbito social.**

464. **Redefinir el subsidio de desempleo.**

- **No pagar dos años seguidos el mismo subsidio de desempleo**, como sucede tradicionalmente en España. El subsidio debería ser decreciente en el tiempo como medida incentivadora de la búsqueda de empleo.
- **Adecuar más que en la actualidad el subsidio de paro al historial de cada persona en cuanto a cotizaciones y períodos de desempleo.** Tiene que recibir bastante mejor trato en desempleo quien en un período de 30 años queda parado por primera vez ahora, que quien en esos mismos 30 años ha estado 10 años cobrando subsidios.

14.4. **Medidas de apoyo a los trabajadores autónomos**

El trabajo autónomo es sin duda una fuente muy importante de empleo. Es por tanto **muy importante adoptar medidas que permitan reactivar el autoempleo en España** e intentar hacer la vida más fácil a quienes trabajan por cuenta propia.

Las condiciones actuales para los autónomos no sólo son muy injustas, sino que desincentivan a la gente que quiere empezar a trabajar, al imponerles una penalización de unos 300 euros al mes (la cuota mínima de autónomos a la Seguridad Social en 2014 fue de 264,43 euros al mes) sólo por intentar trabajar, independientemente de que consigan ingresar dinero o no.

465. **Mejorar la información por parte del Estado para que el trabajador autónomo pueda conocer como plantearse su jubilación.**

466. **Establecer la cuota mínima en 50 euros/mes** durante los tres primeros años de actividad.

467. **A partir del cuarto año proponemos vincular la cotización a la Seguridad Social a los ingresos reales** que recibe el trabajador por cuenta propia. La cuota se calcularía de acuerdo al siguiente esquema:

- Si sus ingresos son inferiores a 350 €/mes, se mantendrá la cuota mínima de 50 €/mes.
- Si la facturación mensual supera los 350 €/mes, la cuota mínima se verá incrementada por el importe resultante de aplicar, al exceso, un 20%.
- La cuota máxima de cotización se establece en 300 €/mes (3.600 €/año).

	<u>Ingresos mesuales</u>	<u>Ingresos mínimos</u>	<u>Exceso ingresos sobre el mínimo</u>	<u>Couta mínima</u>	<u>Cuota sobre el exceso</u>	<u>Cuota total</u>
Caso 1	350 €	350 €	0 €	50 €	0 €	50 €
Caso 2	1.000 €	350 €	650 €	50 €	130 €	180 €
Caso 3	2.500 €	350 €	2.150 €	50 €	250 €	300 €

Caso 2: la cuota mínima de 50€ se ve incrementada por 130€ adicionales correspondientes al 20% sobre 650 € (exceso de ingresos sobre el mínimo)

Caso 3: dado que de aplicar un 20% sobre el exceso de ingresos resultaría un importe (430€) superior a la cuota máxima de cotización, el trabajador autónomo cotizaría por la cuota máxima.

468.Reducción de cargas administrativas y fiscales y agilización de trámites.

15. COMPROMISO CON LA ENERGIA Y EL MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIOS

En VOX creemos que cualquier análisis de las políticas energéticas y de medio ambiente se debe realizar teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, la búsqueda de la eficiencia y su mantenimiento en el tiempo, la responsabilidad y la solidaridad interregional e intergeneracional.

Observamos como existe una concienciación cada vez mayor en la demanda de energías limpias y una preocupación por el impacto de la acción humana sobre la sostenibilidad del medio ambiente. Esta preocupación es manipulada intencionadamente por partidos políticos que pretenden arrogarse la exclusividad en la defensa de medidas que redunden en una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

En VOX somos firmes partidarios de la libertad y por ello creemos que la protección del Medio Ambiente está subordinada a la persona, su desarrollo y felicidad. Pensamos que el crecimiento económico y el aumento de la de la renta disponible de los ciudadanos constituyen un factor dinamizador del incremento de la demanda de bienes medioambientales limpios.

Garantizaremos que todos los hogares españoles cuenten con un suministro de agua en cantidad y con suficiente. Es nuestra prioridad optimizar el agua atendiendo a criterios de solidaridad y rentabilidad.

PROPUESTAS

15.1. Nuevo modelo energético. Sostenible, limpio, libre y democrático

469. Un plan energético más sostenible, eficiente, económico, productivo para corregir los graves problemas y desequilibrios económicos, tecnológicos y productivos del actual.
470. Obligatoriedad de una auditoría de costes de las instalaciones existentes.
471. Evolucionar hacia un modelo heterogéneo de producción, con precios competitivos, evolucionado, limpio y de desarrollo renovable.
472. Caminar a un proceso general de búsqueda de la eficiencia para resituar el peso de todas las energías renovables en el mix energético. En este ámbito potenciaremos tanto la promoción como del desarrollo de las renovables, en su búsqueda de criterios de eficiencia y rentabilidad.
473. Eliminación de la barrera del autoconsumo de la energía producida por un consumidor para sí mismo.
474. Poner orden en el caos tarifario. Suprimir o eliminar primas, subvenciones, ayudas y recargos a las nuevas instalaciones ya que distorsionan el mercado.
475. Cambios en la fijación de precios de la energía. Aplicar una tarifa trifásica:
- Una parte fija
 - Una parte en función de la potencia demandada en el momento crítico del sistema.
 - Una tercera parte basada en la energía consumida

476. Aplicar el concepto medioambiental de “quien contamina paga” se debe aplicar a toda instalación industrial, minera o energética.

477. Reconvertir las cuencas del carbón, en cuencas de generación de energías renovables creando puestos de trabajo

15.2. Plan Nacional de la Gestión del Agua.

478. Competencias exclusivas del Estado en la gestión del agua, medioambiente y gestión del territorio que podrá delegar la gestión a administraciones regionales o locales cuando lo aconseje el interés general.

479. Reparto justo, equilibrado y armónico entre las cuencas hidrográficas españolas. De acuerdo a criterios técnicos y a largo plazo.

480. Se realizará un Plan Nacional del Agua que permita una gestión moderna y eficaz del agua. Un plan que atienda a criterios de solidaridad interregional y sostenibilidad.

- 481. Garantizar caudales ecológicos y calidad del agua.
- 482. Promover el ahorro y la depuración del agua.
- 483. La puesta en valor de las inversiones ya realizadas, como las desalinizadoras.
- 484. Investigación de nuevos acuíferos explotables, y la mejora de los existentes, regulando adecuadamente los derechos de uso.

15.3. Plan Nacional de Ordenación de Espacios Naturales

- 485. Planificación y ordenación del territorio español, impulsando y fomentando la preservación de los ámbitos naturales y paisajísticos únicos y la diversidad agropecuaria.
- 486. Diseño de planes de acción para frenar -con estrategias específicas- la degradación de espacios naturales españoles y proteger de esta forma especies y hábitats, evitando así la degradación de los ecosistemas.
- 487. Garantizar un desarrollo social, económico y natural justo y sostenible, implicando el crecimiento ordenado de un mundo rural con vida propia.

15.4. Programa Nacional de Conservación de la Biodiversidad

- 488. Apostar por políticas de naturaleza que la pongan en valor y apuesten por su defensa.
- 489. Detener la pérdida de biodiversidad para conservar especies y espacios de interés nacional.
- 490. Promover la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, adoptando medidas y estrategias con un enfoque multidisciplinar.

15.5. Plan de Gestión del Mar

- 491. Planes de gestión a largo plazo asegurando la actividad socioeconómica ligada a ella y preservando el ecosistema marino evitando y minimizando los impactos que supongan una amenaza para asegurar un futuro sostenible de la pesca y los mares.
- 492. Fomentar la pesca sostenible adoptando técnicas para una explotación sostenible con baja incidencia en los ecosistemas marinos.
- 493. Conservación de los recursos pesqueros a través del diseño de medidas técnicas de límites de pesca, tamaño mínimo, delimitación de zona y aparejos de pesca.

15.6. Programa Nacional de Desarrollo del Medio Rural

- 494. Defender los valores de protección, conservación y respeto al medio natural y rural. Impulsando iniciativas dirigidas a conservar la biodiversidad, los recursos naturales, el desarrollo rural y la conservación. Haciendo un estudio y análisis de situaciones, lagunas y problemas, en relación a nuestro medio natural y rural para proponer soluciones concretas y prácticas hacia este y sus elementos.

495. Programas de desarrollo rural para avanzar hacia una verdadera sostenibilidad que garantice y sea compatible la custodia del territorio con el desarrollo socioeconómico, cultural y natural del medio rural.

496. Gestión responsable de los bosques diseñando planes específicos de prevención de incendios en las zonas de máximo riesgo para preservar y frenar su degradación.

497. La modernización de los cultivos.

15.7. Plan de Acción de Reducción de Generación de Residuos

498. Elaborar un programa estatal para reducir impacto de residuos que incluya actuaciones y campañas para la reducción en la generación de residuos y reutilización.

499. Impulsar actividades económicas, industriales, de investigación, de desarrollo e innovación con la reutilización.

500. Implantación de prácticas de producción limpia y prevención de contaminación.